Miércoles 9 de Marzo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 7—Núm. 1,618

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

ALMANAQUE
MARZO—9.
SANTA FRANCISCA VIUDA Y CIRILO OBISPO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

Retirada.

Cuando penetramos el sábado en el Departamento Editorial sin mas objeto que abrir las ventanas para que corriese el aire, olvidamos cerrarlas y hétenos nuevamente en casajena corriendo los pasadores en precaucion de lluvias y ventolinas.

Cerrado todo, se nos antoja mirar la política por el ojo de la cerradura, y lo primero que nuestra curiosidad descubre es un artículo de vara y media dado á luz por *La Tribuna*, en respuesta á nuestras impertinentes preguntas sobre lo que llama el colega libertad de imprenta hecha y derecha, mientras que á nosotros se nos figura sietemesina.

Acaso podríamos intentar la resistencia emprendiéndola á *diccionarazos* con el colega; pero nos asiste una razon para preferir la retirada abandonando armas y bagajes, y esa razon es que, aun cuando la ley, la práctica y el buen sentido dicen que habiendo tribunales importaria un abuso la intervencion policial respecto de los diarios, *El Siglo* seria la escepcion de la regla desde que voluntariamente se ha convertido en pasquin, (segun el diccionario enciclopédico de la lengua castellana) por el hecho insólito de pegarse un ejemplar con engrudo en la puerta de la imprenta.

No hay mas remedio: nos retiramos con cajas destempladas, al mismo tiempo que *La Tribuna* ocupa el campo tocando dianas.

CONVERSACION

Las *conversaciones*, como llama el gerente de *El Siglo* á sus artículos, van tomando ya un carácter mas formal; han salido de la *gacetilla* de aquel diario y de la seccion de *solicitadas* de *La Tribuna*, y ocupan hoy la parte editorial del diario opositor:—hagamos, pues, polémica, ya que el *colega* parece dispuesto á ella.

Nos gusta, francamente, este proceder del señor De-Maria; nos place verlo que como Hernan Cortés, quema las naves y se lanza al combate.

Principiemos, pues, entonces, contestando á su primera pregunta ó *pedido*.

Dice el *colega*, con una *inocencia* que nos dá comezon, pues tememos que el señor De-Maria pertenezca á esa raza á quien el Cristo acusaba de que teniendo ojos y oidos no querria jamás ver ni oir lo verdadero:

«Muy agradecidos le quedaríamos al colega si se sirviera esplicarnos cómo se concilia aquello de la licencia y de la policía, con la ley que establece el ejercicio de la libertad de imprenta y que si bien *no autoriza* tal ó cual cosa, en el sentido de que no es de práctica que las leyes tengan la forma de un catálogo, será acaso porque la Constitucion de la República establece que «nadie está obligado á hacer lo «que no manda la ley, *ni privado de lo que ella no* «*prohibe*.»

¿Y es posible que no entienda esto el señor De-Maria! habrá esclamado el portero de la imprenta de *El Siglo*.—No, señor portero; el señor De-Maria comprende eso tan bien como nosotros que lo hemos escrito, y que sacrificamos muchas veces la forma á la claridad á fin de no dar motivo á que se nos tache de Fabios; lo que hay es que al señor De-Maria, no le conviene *entender*; que lo que es entendederas, le sobran para esto y mucho mas.

Pero siéndonos necesario destruir la imputacion que el señor De-Maria hace á nuestra lógica, vamos á la prueba de que no existe contradiccion en nuestra palabra.

Hemos dicho ya:—para la licencia está la policía; para la libertad, la ley.

¿En materia de imprenta cómo se concilia esto?

Hé aquí.

La injuria, la difamacion hecha por la prensa á un individuo, no tiene derecho, no tiene razon jamás ante ningun tribunal; ella se castiga siempre sin darle lugar á defensa, sin admitirle prueba: el escándalo nunca tiene razon de ser, sea cual fuere el motivo que lo provoque.

Ahora bien—¿qué es la licencia en la prensa; y sobre todo, las *licencias de El Siglo* y de los demas diarios de oposicion, qué han sido?—El mas repugnante, el mas inmoral de todos los escándalos.

Ustedes (hablo con los que lo hicieron, señor De-Maria) hacian fuego apuntando á la honra de los miembros del Gobierno y de nuestros amigos; y cuando aquellos enviaron al Fiscal ante el Jurado para confundir á sus detractores, ustedes negaron la personería al Fiscal, y entonces fué cuando por la prensa y en el Jurado se dijo el mas espantoso de los absurdos sobre derecho constitucional, de que hay memoria.

«En los Estados Unidos, decia un aspirante á la cátedra de derecho constitucional que se piensa establecer en nuestra Universidad, basta un *cartel de acusacion* llevado por un *ujier* para que el presidente Johnson se presente ante los tribunales.»

Ni mas ni menos que lo que hacen los caseros con sus inquilinos en demandas por pago de alquileres.

Si los yankees y particularmente los radicales, á quienes costó ingentes esfuerzos durante mas de un año para llevar á Johnson ante el senado constituido en tribunal, supieran lo que se dice por acá de la manera como proceden en las acusaciones de presidentes, nos negaban hasta el derecho de comer pan.

En virtud de esta teoría yankee *hecha aquí* dijo entonces el periodista *fabricante* de aquella: si yo pruebo al presidente ó ministro tal que son esto y esto otro, tienen que dejar su puesto, y si no logro probárselos, dejo yo la redaccion de este diario.

De cómo la redaccion de *El Siglo* vino entonces á ofrecerse ante los ojos asombrados de todos con una importancia igual á toda la administracion de un país, puesto que uno de sus redactores creia lícito y muy de ordenanza que un país se quedase sin presidente ó sin ministro, como un diario sin uno de sus redactores.

Y siguiendo la lógica de tales principios: al mismo tiempo que se negaba la personería al Fiscal, se llamaba ladrones, concusionarios y violadores de la Constitucion á presidente y ministros; «nada, á lo Johnson, que bajen á los tribunales en persona», gritaba la oposicion; y á fin de apurar la *bajada*, tramaba una revolucion contra el Gobierno.

Para estos que enceguecidos por las pasiones políticas, tocan á *safarrancho* en ciertos momentos, y que pretenden con groseros insultos, con calumnias y con revoluciones trastornar por completo la situacion de un país, menospreciando las leyes y hollando la moral; para estos creemos de muy buena fé, y se lo volvemos á repetir al Sr. De-Maria, existe la policía.

Es que, nos dirá él, aquí perecen los derechos de publicista, la libertad en la propaganda.

No, señor De-Maria, se equivoca; las que perecen son los avances de los pasquineros, el escándalo que produce la difamacion.

Si nosotros saliéramos mañana con un garrote en mano clamando la caida del Gobierno mas pésimo que pudiera existir, cualquier celador tendria no solo el derecho, sino la obligacion de proceder contra nosotros.

Si mañana por la prensa llamásemos *ladron* al mas humilde ciudadano aunque pudiésemos probar que lo era, seríamos castigados por delito de injuria; y sin embargo, por llamar ladron á un don Juan de los Palotes no peligraria indudablemente la tranquilidad pública.

Si esto sucede con relacion al último ciudadano, ¿qué se hace con el que injuria á todo un Gobierno en masa, y provoca con esto varios conflictos en las situaciones de un país, y ultraja con tanto descaro la moral pública?

Dejamos que el señor De-Maria nos diga la manera cómo debe procederse contra semejante delincuente.

Pasemos ahora á otro punto. Dice el Sr. De-Maria.

«Comprendemos que el pasquin es el impreso anónimo sin responsabilidad de autor, ni de impresor; pero se nos atraganta la idea de que pudiera tomarse como tal el diario opositor cuyos fabricantes son conocidos y están al alcance de los jueces, cuyo editor da su nombre para el caso improbable de que los presuntos delincuentes quisieran evitarse las consecuencias.»

Este Sr. De-Maria es un pertinaz *no-entendedor* de todo lo que es contrario á sus ideas.

Felizmente aquí es el diccionario quien va á salvar del *atragantamiento* á nuestro contrincante.

Creemos que ante la autoridad de aquel quedará satisfactoriamente convencido de que no hemos faltado á la verdad del lenguaje cuando hemos clasificado de pasquines á los diarios de oposicion en la época en que esgrimian contra las personas del Gobierno toda clase de armas.

Habla el diccionario:

«PASQUIN:—S. M. escrito que se fija en público con insultos ó manifestaciones á alguna persona particular ó corporacion determinada.»

Diccionario enciclopédico de la lengua española; con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas—Gaspar y Roig—1861.

¿Qué tal, señor De-Maria, se puede ó no sin peligro de *atragantarse* llamar pasquin á un diario, aunque tenga redactores y editores responsables?

El diccionario dice que sí; veremos lo que dice el señor De-Maria.

Creemos haber satisfecho las dudas de nuestro colega, á quien rogamos que por mas inverosímiles que sean las que en el porvenir pudieran suscitarle nuestros artículos, siempre que las sienta y nos pida una esplicacion se la daremos con gran placer por nuestra parte, y con muchas esperanzas de que al cabo de tantas aclaraciones logremos la dicha de escribir *claro* para el señor De-Maria.

La oposicion.

Los rigores se suceden, cayendo como una granizada sobre periódicos y periodistas, á tal punto que uno se pregunta si es verdad que la libertad existe.

¿Qué se espera de semejantes rigores? ¿Se imagina el Gobierno que por medio de tanta severidad va á debilitar la oposicion y reducirla al silencio?

Es muy capaz de pensarlo así. Y la historia nos presenta demasiados ejemplos de igual enceguecimiento, para que tuviéramos la candidez de sorprendernos.

¿Pero cómo es posible que la esperiencia no sirva para nada y que de generacion en generacion los hombres de Estado se obstinen en no ver los escollos que sus predecesores han dejado marcados con tinta roja en el mapa político?

Y sin embargo, los gobiernos no son seres abstractos que viven fuera de las condiciones ordinarias de la humanidad. Ellos son representados, inspirados, dirigidos y con frecuencia estraviados por hombres que han cruzado la vida, que han conocido sus dichas y sus dolores, que han luchado y sufrido.

¡Qué singular fascinacion ejerce, pues, el poder, para que aquellos que lo desempeñan olviden al punto su pasado, su propia esperiencia, las generosas aspiraciones de su juventud y hasta las lecciones mas rudimentales de la ciencia política!

Antes de ser jefes de Estado ó ministros, todos han pasado por la oposicion; ella les ha servido de trampolin ó de escala, y una vez que han conseguido su objeto, el solo nombre de oposicion los hace empalidecer. Quieren contener la corriente de la opinion: el que los critica es su enemigo, las leyes, los decretos y reglamentos, los interpretan en el sentido mas restrictivo; como la liebre de la fábula, tienen miedo de su propia sombra. Y jamás la oposicion mas violenta podria hacerles un mal como el que ellos se proporcionan.

Estudiad la historia de todos los gobiernos caidos y vereis que no han sucumbido bajo los ataques de la oposicion sino bajo el peso de sus propias faltas. Y la mas grave de ellas es invariablemente la misma bajo todos los regímenes y en todos los tiempos—oponerse á la corriente de la opinion pública, ponerle obstáculos por todos los medios disponibles.

Suponed que un hombre detiene el curso de un arroyo; haced venir á un niño, preguntadle lo que va á producirse y os contestará: no pudiendo el agua deslizarse en el mismo lecho que se ha trazado, se desbordará é inundará las mieses y las poblaciones.

Ese desborde, esa inundacion, es la que los gobiernos provocan cuando por medio de rigores escesivos, alejan esa corriente impotente y magestuosa que se llama la opinion pública. Todo esfuerzo para comprimirla tiene sin remedio las inevitables consecuencias que creen poder detener impunemente.

¿La oposicion es algo tan insólito, tan anormal, tan terrible, para que se le tenga tanto miedo?

Miré nosla de cerca, observemos á ese pretendido monstruo y nos convenceremos de que nada tiene de terrible.

¿No es la oposicion la condicion esencial de todo progreso?

Tomad el alveolo humano, la familia. Su jefe va á intentar una empresa que cree escelente; consulta á su compañera, á su anciano padre, á su hermano, á su amigo. Nacen de ahí las objeciones, se le hace notar tal dificultad que no habia previsto, se le representa tal falta que ha cometido anteriormente ó visto cometer y que es preciso evitarla. Esa es la oposicion en su estado primitivo. Si el padre de familia escucha las observaciones que se le someten, la empresa obtiene buen éxito; sino las escucha, infaliblemente escolla.

Hé aquí ahora familias reunidas en comunidad, que nombran de su seno á los representantes encargados de administrar sus intereses colectivos. Estos se ilustran mutuamente, discuten, se hacen la oposicion los unos á los otros; y cuanto mas viva sea ella, mas completa será, mas probabilidades de hallarse exenta de errores tendrá la administracion de los derechos comunes, porque se habrán tenido en cuenta todas las objeciones, todas las ideas emitidas. La oposicion habrá sido la condicion indispensable del éxito.

Reunid esas comunidades en ciudades, esas ciudades en departamentos, esos departamentos en naciones, esas naciones en grandes confederaciones políticas, y en todos los grados vereis desempeñar á la oposicion el papel indispensable de centinela avanzado, señalando las faltas que se cometen, indicando los escollos que es necesario evitar, rindiendo siempre y en todas partes los mismos servicios.

¿No es una puerilidad imaginarse que se pueda destruir la oposicion por medio de rigores administrativos ó judiciales? ¿No es desconocer la naturaleza humana alimentar semejante pretension?

Apesar de todo, si al gobierno le place dañarse á sí mismo y servir los intereses de la oposicion, nosotros no tenemos ni el poder ni el deseo de oponernos al suyo.

¡Cúmplase su voluntad!

L. J.

Correspondencia para «El Siglo».

POLITICA, NOTICIOSA Y COMERCIAL.

BUENOS AIRES, Marzo 7 de 1870.

Sr. Director:

Casi de ningun interés y muy pocas son las cuestiones que se ventilan hoy por la prensa.

Los diarios de esta están lo mas fiambre posible.

De lo que se empieza á hablar por el momento, es de las elecciones de Diputados y Senadores para la Legislatura Provincial, que deben tener lugar en Marzo.

Sin embargo, todavía no tenemos ni una sola lista de candidatos.

Nadie se destapa primero.

¿Esperarán al último momento, para no dejar hacer ninguna clase de trabajos?

Allá lo veremos.

—Los dos diarios ministeriales, *sarmientistas* por excelencia, se han tomado en una polémica, en la cual se echan mas flores que ya!...

Creo que han hecho una apuesta al que se pase mas y último la mano por el lomo (por no decir un poco mas abajo).

En estos tiempos de *valentones* (sin epigrama) todo anda así!

—El gran *Orion*, el de la *Tribuna*, anda de felicitaciones.

Se corre la voz con muchos visos de *verdad*, que Héctor F. que Orion, será nombrado gobernador de la provincia de Santa Fé en el próximo período.

Con este fin se hacen muchos *trabajos*, dice un colega.

No se sabe lo positivo que haya sobre el asunto... Ya lo veremos.

—Antenoche se reunió por vez primera la Academia de Jurisprudencia, presidida por el presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Se hicieron los siguientes nombramientos:

Presidente	Dr. Don José Roque Perez.
Vice-Presidente	" " Manuel Escalada.
Celador Fiscal	" " Sisto Villegas.
Censor 1º	" " Luis Lagos.
Id. 2º	" " A. Prado y Rojas.
Secretario	" " Angel Casares.
Pro-Secretario	" " Emilio Villafañe.
Tesorero	" " N. Quirno Costa.

—Ha sido sancionado por la Cámara de Diputados, el proyecto de ley convocando la Convencion.

Al espedirse la Cámara de Diputados ha recomendado al Senado, el despacho del mismo proyecto.

Esto demuestra que al fin la Cámara de Diputados, ha sabido responder satisfactoriamente á las justas exijencias del pueblo.

Parece que pasarán aquellos tiempos en que las Cámaras jamás se reunian por falta de número.

Por el proyecto de ley ya aprobado en las Cámaras de Diputados, queda señalado el 21 de Abril para la eleccion de Convencionales.

Con respecto á la mocion del Diputado Basabilbaso, sobre lo corto del tiempo, para que el pueblo pueda consignar sus votos, la Cámara creyó prudente no aceptarla, contentándose con aumentar dos mesas á las parroquias de la ciudad.

El Dr. Basabilbaso sostenia, que en una parroquia, en que hubiera cuatrocientos votantes, en un dia de eleccion, no habia tiempo material, para que todos los inscriptos consiguieran su voto, desde que por la ciudad tenian que elejirse treinta y seis convencionales.

El Senado declaró que la observacion del Dr. Basabilbaso era justa, pero *que no se podia hacer nada* al respecto.

De todas maneras, y á pesar de las imperfecciones del proyecto, parece que tendremos una Convencion y la reforma de la Constitucion.

Francamente ya era tiempo de ello.

—Lo mas retumbante y carnavalesco de este año, ha sido la gran desfachatez del insigne *Orion*, que asegura en sus cosas del sábado «que lo mas espléndido de este carnaval, ha sido el magnífico baile dado por HECTOR F. VARELA.»

Este *Orion* es capaz de decretarse á sí propio una estátua.

Claro está, desde que un diario dice que es candidato para gobernador de la Provincia de Santa Fé....

ji...ji...ji...ji...

—Los Sres. Rosetti y Peña ayer han llegado, por vía del Rosario, que habian sido encargados por el Gobierno de la Provincia, para hacer los estudios del paso del Planchon en los Andes.

Con este respecto un diario dice lo siguiente:

Estos Sres. dispuestos á hacer lo que el Gobierno les habia encomendado, se dirigieron á Valparaiso para de allí salir á llenar su cometido; pero siendo informados de que el paso del Planchon hacia tiempo se encontraba abandonado, se dirigieron al del Jeno que era el que se les indicaba como el mejor y el mas conveniente para el objeto que se deseaba.

A guiarnos por lo que nos dicen estos señores, el paso del Jeno es indudablemente el mejor que se encuentra hoy dia.

Este paso se halla como á cuatro leguas al Norte del paso del Planchon, su altura es mucho mas inferior que la de este, y en su tránsito se encuentran llanuras que no las tiene el paso del Planchon.

La memoria que los Sres. Rosetti y Peña presentarán al Gobierno, nos mostrará mas claramente las ventajas que hay en que se elija al paso del Jeno al del Planchon, en caso que se lleve á debido efecto la construccion del Ferro Carril, Tras-Andino. La inmensa cantidad de datos que estos señores traen respecto del paso del Jeno, nos demuestran evidentemente las ventajas.

El derrotero que siguieron estos señores fué el siguiente:

Llegaron á Valparaiso, despues pasaron á Santiago del Estero, de ahí á Curicó; despues al resguardo chileno de los Queñes que se encuentra en las cercanías del paso del Jeno, pasaron el cajon de Vergara, entraron al Valle de los ciegos por la cuesta de Vergara, tomando por el cajon de Valenzuela y por último descendieron á la pampa de la República Argentina por el Rio Grande.

La mayor dificultad que han encontrado, ha sido en la cuesta de Vergara; lo demas del camino no lo hallan malo para los fines que se proponian.

En el territorio argentino, no pudieron llegar á San Rafael, por lo espuesto del camino. Siguieron el derrotero de San Cárlos, pasaron á Mendoza, despues al Desaguadero, en seguida á San Luis, de ahí á San José, de aquí al Morro, á las Achiras, al Rio 4º, á Villa Maria y al Rosario.

El trayecto entre la cordillera y San Cárlos, dicen que es el peor que han recorrido, pues no se encuentran animales de ninguna clase, no hay carne, ni agua, ni poblaciones de ningun género; hasta las aves huyen de aquel paraje temiendo les llegue sus últimos dias.

Una inmensa cantidad de minerales traen entre las muchas curiosidades de que son conductores.

Con oportunidad daremos mas detalles, del viaje científico de los Sres. Rosetti y Peña.

—Se dice que ha habido un incendio en el Parque del General Urquiza en Entre-Rios, cuartel de San José.

Ha sido destruida completamente una batería de seis piezas rayadas que allí habia.

Se dice tambien que el incendio ha sido intencional, habiendo este producido una gran rabia á Urquiza.

Que son su pan se lo coma.

—Se sancionó en la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley, que pasó al Senado, con recomendacion de la Cámara, pidiendo su pronta sancion.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.º Convócase al pueblo de la Provincia para la eleccion de Diputados á la Convencion que ha de encargarse de la revision de la Constitucion, con arreglo á la ley declaratoria de 23 de Febrero del corriente año.

Art. 2.º Puede ser Convencional todo ciudadano que tenga las calidades siguientes: ciudadanía en ejercicio; veinte y cinco años cumplidos ó antes si fuese emancipado, un capital de diez mil pesos al menos, ó en su defecto, profesion, arte ú oficio que le produzca una renta equivalente.

Art. 3.º La eleccion se practicará el domingo 21 de Abril próximo, con arreglo á las leyes vijentes en la materia, cerrándose los Registros á las 6 de la tarde.

Art. 4.º El número de Convencionales será igual al de los miembros que componen la Asamblea General Legislativa.

Art. 5.º Sobre la base de la inscripcion hecha en el Registro Cívico para las próximas elecciones de Senadores y Diputados á la Legislatura, se abrirá por las mismas juntas que han practicado un nuevo Registro durante ocho dias consecutivos, que deberán computarse desde el 13 del presente mes, haciéndose lo mismo en las parroquias de la ciudad en que no se hubiera llenado aquella formalidad.

Art. 6.º Del 5 al 10 de Abril próximo las juntas inscriptoras formarán las listas de ciudadanos á que se refiere el artículo 20 de la ley de elecciones de 3 de Setiembre de 1861, y del 11 al 15 del mismo mes la Comision Permanente formará lo que prescribe el artículo 27 á los objetos convenidos en la ley citada.

Art. 7.º Las mismas juntas inscriptoras y la de apelacion nombrada para conocer de los reclamos contra la inscripcion existente, conocerán tambien con sujecion á las leyes de la materia, de los reclamos contra la nueva inscripcion que por la presente se determina.

Art. 8.º A los veinte dias de verificada la eleccion, las dos Cámaras reunidas en sesion especial, harán el escrutinio de la votacion que resulte de los Registros recibidos, proclamando, en seguida, los convencionales electos.

Art. 9.º El resultado del escrutinio se hará constar en una acta que el Presidente de la Legislatura comunicará á los electos por conducto del P. E. para que les sirva de suficiente diploma, debiendo además, remitir á la aprobacion de la Convencion las actas y registros electorales.

Art. 10. La Convencion revisora de la Constitucion, hará su instalacion solemne el 23 de Mayo del corriente año.

Art. 11. Comuníquese al P. E.

Hasta mi próxima lo saluda.

Barba-Azul.

SECCION OFICIAL

Legacion de España en Montevideo.

Montevideo, Marzo 8 de 1870.

Señor Ministro:

Accediendo muy gustoso á los deseos del Sr. Contra-almirante D. Miguel Lobo, tengo la honra de remitir á V. E. en su nombre, el plano del fondeadero de las Islas de Hornos pertenecientes al territorio de la República Oriental del Uruguay, y la libreta de los trabajos hidrográficos practicados, de órden de aquel señor, por el Comandante y oficiales de la goleta de guerra *Ceres*.

No dudo que S. E. el señor Presidente de esta República, verá en esa demostracion de sincera simpatía del señor contra-almirante Lobo hácia este país, sus vivos deseos de contribuir al fomento de su prosperidad, y á las buenas relaciones que felizmente reinan entre los dos Estados.

Aprovecho esta nueva ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

CÁRLOS CREUS.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1870.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E. fecha de hoy, en que, accediendo á los deseos del señor Contra-almirante, D. Miguel Lobo se sirve V. E. presentar un plano del fondeadero de las islas de «Hornos» y la libreta esplicativa de los trabajos hidrográficos practicados de órden de aquel ilustrado marino, por el Comandante y oficiales de la goleta española de guerra «Ceres».

Elevados al conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, la referida nota de S. E. y los documentos que incluia, he recibido autorizacion de S. E. para contestarla, á la vez que el grato encargo de agradecer en nombre del Gobierno Oriental, por el digno intermedio de V. E. al señor Contra Almirante Lobo, el importante presente que hace hoy á la República, y que atestiguan de una manera elocuente su ilustracion y nobles sentimientos.

Me es igualmente satisfactorio comunicar á V. E., esperando se digne hacerlo saber tambien al señor Lobo, que el plano presentado, con la instruccion que lo acompaña, ha sido pasado al Ministerio de Guerra y Marina por cuyo Departamento deben dictarse las órdenes convenientes, á fin de que se proceda á su reimpresion y publicacion.

Rogando á V. E. tenga á bien hacer estensiva esta manifestacion de gratitud, en la parte que pueda corresponderles, al Comandante y oficiales de la goleta *Ceres*, que han contribuido con sus trabajos á la realizacion de aquel pensamiento, reitero á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Por autorizacion
OSCAR HORDEÑANA, *Oficial Mayor.*

A S. E. Don Cárlos Creus, Ministro Residente de España.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 8 DE MARZO DE 1870.

Presidencia del Dr. Vidal.

Reunidos en el salon de sus sesiones, los Sres. Senadores, Rivas, Silva, Castro, Vidal, Rodriguez, Gomensoro, Ramirez, Carve y Reiles, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Comision de Milicias se espide en los asuntos relativos á D. Manuel Mendoza; Coronel Drouart, D. Gabino Doroteo Aparicio, Arnó Adurand, D. Faustino Mendez, y en el de la viuda del Sargento Mayor Diógenes Latorre—Repártase.

Doña Juana R. de Mendez Caldeira, viuda del capitan Mendez Caldeira pide aumento de pension—A la Comision de Milicias.

La Comision Militar informa en el asunto relativo á la viuda del capitan Videau—Repártase.

La de Peticiones dictamina en los asuntos concernientes á los Sres. Escalada é Ydoyaga—Repártase.

La Comision de Legislacion se espide en el proyecto de la Cámara de RR. respecto á la nota de la J. E. Administrativa de la Capital, y en el relativo á los años de servicios prestados en la defensa de Montevideo.—Repártase.

El señor Castro hizo mocion para que se tratase sobre tablas y en una sola discusion, los proyectos pasados por la Cámara de RR; uno sobre los años de servicios prestados en la Defensa de Montevideo y otro referente á la J. E. Administrativa de la capital.—Apoyado.

Votándose, fué aprobada la mocion.

Se lee la siguiente minuta de resolucion de la Comision de Legislacion.

Comision de Lejislacion.

Honorable Senado:

Vuestra Comision se ha impuesto de la nota elevada al H. Cuerpo Legislativo por la Junta E. Administrativa de la capital y del proyecto de resolucion aprobado por la H. Cámara de Representantes mandando devolver por secretaría la espresada nota. Encuentra desde luego que dicha corporacion no solo tiene el derecho de presentarse á V. H. (que está otorgado á todos los habitantes del país indistintamente) sino el deber de hacerlo en ciertos y determinados casos cuando ella en sus prudentes consejos, considere que ha habido falseamiento ó infraccion de las disposiciones del código fundamental del Estado, en lo relativo á los derechos individuales que en él se establecen.—En efecto, la disposicion del art. 126 de la Constitucion atribuye á la Junta E. Administrativa el deber de velar sobre la conservacion de los derechos individuales cuya facultad no puede ser negativa, ilusoria, ni letra muerta en la ley.

La Comision informante, sin entrar por ahora á apreciar los fundamentos de la presentacion referida, que en parte han sido ya resueltos por la Honorable A. General—cree que la Junta estaba en su perfecto derecho y cumplia con un deber que le impone la Constitucion, al dirigirse á V. H. como lo ha hecho.—Si V. H. sancionase el proyecto de resolucion de la otra Cámara que manda devolver por secretaría de un modo brusco y violento la espresada nota, inferiria un inmerecido ultraje á los honorables ciudadanos que componen aquella corporacion, sirviendo al país sin retribucion, y corresponderia de un modo ofensivo é injusto al celo que aquella ha demostrado por el imperio de las instituciones, sin que esta opinion sobre la cuestion accidental, pueda importar un prejuzgamiento sobre la exactitud de las apreciaciones que la Junta ha hecho de la conducta del Gobierno, que en el momento no es objeto de vuestra consideracion.

Por consecuencia, la Comision opina que V. H. debe rechazar el proyecto remitido, y al efecto os propone la siguiente Minuta de Resolucion:

Recházase el proyecto de la Honorable Cámara de Representantes que mandó devolver por secretaría la nota elevada por la Junta Económico Administrativa de la capital con fecha 19 de Febrero último.

Montevideo, Marzo 8 de 1870.

Cárlos de Castro—Tomas Gomensoro.

Puesto en discusion general, el Sr. Carve fundó su voto en contra, en razon de considerar arreglado al código fundamental el decreto sancionado por la Cámara de R. R. que devuelve la nota á esa corporacion por no corresponder á ella entender en asuntos que no son de su resorte.

El Sr. Castro combatió la doctrina sentada por el Sr. Carve, manifestando que seria hacer un ultraje á una corporacion que tan honrada y desinteresadamente presta sus servicios al país, devolviéndole la nota en que comunica que varios ciudadanos han sido desterrados sin haberles formado proceso ni sentencia legal.

Amplió otras consideraciones en pró del dictámen de la Comision.

Votándose la Minuta, resultó afirmativa.

En seguida se dá lectura del despacho de la Comision de Legislacion, sobre el proyecto de la C. de RR que declara doble los años de servicios prestados por militares ó empleados civiles en la ciudad ó campaña, de la heróica Defensa de Montevideo.

Puesto en discusion general y particular el dictámen de la Comision que aprueba el proyecto de la C. de RR, fué sancionado.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 8 DE MARZO DE 1870.

Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con los señores Herosa, Garcia, Solsona, (D. M.) Chucarro, (D. B.), Regalia, Perez (D. M.), Chucarro (D. A.), Büker, Costa, Delgado, Solsona, y Lamas, Herrera y Obes, Guarche, Zorrilla, De Maria, Mc Eachen, Lacueva (D. F.), Toribio, Labrousse, Ferreira y Artigas, Latorre, Vilaza, Marquez y Navajas.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. remite el espediente seguido por D. Bartolomé Bossi solicitando privilegio por cuarenta años para la construccion de un dique en el escollo existente en este Puerto, conocido con el nombre de Bajo de las familias.

La Comision de Hacienda se ha espedido en el Proyecto de Ley remitido por el P. E. referente al empréstito europeo.

La misma presenta una esposicion por la que solicita sea reintegrada dicha Comision con cuatro miembros mas.

La Militar en las solicitudes del Coronel graduado Teniente Coronel D. Juan Antonio Estomba, en la del Capitan D. Angel Martinez, y en la de la misma clase D. Eusebio Latorre.

El Sr. Herrera hizo mocion para integrar con cuatro miembros mas la Comision de Hacienda á causa de estar muy recargada de asuntos.—Esta mocion fué apoyada.

El Sr. Presidente nombró para dicha Comision á los Sres. Senadores Acosta, Chucarro (D. B.), Solsona y Lamas y Ximeno.

No habiendo mas asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesion.

INTERIOR

Junta Económico Administrativa.

SESION NÚM. 140 DE FECHA 5 DE MARZO DE 1870.

Presidencia del Sr. Dr. Herrera y Obes.

Con asistencia de los Sres. Vocales Ferreira, Paullier, Ellauri, Ximeno, Labrousse y Otero, faltando con aviso el Sr. Presidente y el Sr. Lapuente.

Abierta la sesion se dió cuenta de los siguientes asuntos á la órden del dia.

La Comision de Alumbrado eleva informada la solicitud del Sr. Baiossi, referente á la intimacion que la compañía del Gas le hizo para que no ocupase en la colocacion de cañerías y aparatos para el gas en el teatro del Sr. Cibils, á otros operarios que los dependientes de esa compañía. Leido el informe se acordó que se espidiese copia por Secretaría de los artículos del contrato que indique y habiéndose suscitado dudas respecto á las estipulaciones de las cláusulas que se refieren al público, se acordó tambien que se diesen á la prensa.

La Comision de Obras Públicas eleva el pliego de condiciones para llamar á licitacion para la provision, tanto de piedra como de arena, para el servicio de las cuadrillas de la Comision.

La misma Comision eleva la nota del Secretario de esa reparticion en que consulta si debe hacer el descuento de Monte-Pío á los capataces y oficiales de cuadrilla.—Leida la nota se acordó que se contestase que no debe hacerse el descuento, por cuanto no son empleos permanentes.

La Comision de Biblioteca y Museo eleva la nota de la Direccion General de Obras Públicas referente á la inversion de las sumas que le fueron entregadas para la construccion de los estantes y demas obras de la Biblioteca y Museo, hasta fin del año de 1869—A la Contaduría á sus efectos.

La Comision de Obras Públicas eleva el acta levantada con motivo de la presentacion de las propuestas para la construccion del empedrado de las dos cuadras de la Plaza de Artola.—Leido el informe fué aprobado volviendo á la Comision de Obras Públicas á sus efectos.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de la Empresa del tramway al Cerro referente al punto de partida—Elévese.

Don Emiliano Perez solicita el pago de su liquidacion en la forma que espresa—A la Tesorería para que informe.

El Juzgado de Comercio remite copia de las sociedades y capitales rejistrados desde el 24 de Agosto ppdo. hasta la fecha.—A la Comision de Contribucion Directa á sus efectos.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la nota del Juez de Paz de la 1.ª Seccion referente al pleito iniciado por Don Miguel Barthe contra Don Vicente F. Lopez sobre cobro de empedrado—Al Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion á sus efectos.

La Comision de Salubridad hace presente los inconvenientes que resultan del privilejio concedido al Sr. Mendez para la limpieza de letrinas—Elévese.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de Don D. Isola sobre pago de alcantarillas que dice haber construido—Leido el informe se acordó que se dijese al interesado, que no mediando compromiso entre él y la Corporacion para el pago de las obras que ha construido sin su conocimiento y no permitiendo por ahora su estado rentístico hacer desembolsos, no se hace lugar á lo que se solicita.

La Comision de Obras Públicas eleva la nota de la Inspeccion Científica Municipal sobre la necesidad de hacer algunas reparaciones en el Puente del Pantanoso—Leida la nota fué autorizada la Comision para proceder á las reparaciones que indica.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de la Sra. de Iglesias sobre rectificacion del área de terreno destinado al Asilo de Dementes.—Leido el informe fué aprobado pasando con sus antecedentes á la Comision de Caridad y Beneficencia Pública.

El Ministerio de Gobierno remite á los efectos de su Decreto fecha 22 del corriente la solicitud de Doña Gregoria Prieto sobre permiso para depositar los restos de su esposo en la Rotunda del Cementerio—A la Comision de Cementerios.

El Ministerio de Gobierno remite para su resolucion la solicitud del Sr. Lotera sobre permiso para establecer una Jabonería por un nuevo sistema—A la Comision de Salubridad á sus efectos.

La Comision de Alumbrado remite la relacion de los faroles faltos de luz, que le ha sido pasada por los vigilantes del ramo—que se comunique á la Empresa para los efectos de las estipulaciones del contrato respectivo.

La Comision de Contribucion Directa eleva informada la solicitud de los Sres. Bayona y Fernandez referente al pago de Contribucion Directa para que proceda con arreglo á la ley.

La Comision de Obras Públicas eleva la nota de la Inspeccion C. Municipal en que aconseja se ordene la demolicion de todas las casillas, por los fundamentos que espone.—Leido el informe fué aprobado volviendo á la misma Comision á sus efectos.

La Comision de Obras Públicas comunica que la Empresa del Tramway al Cerro se ha permitido construir desvíos sin el permiso competente.—Elévese.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud del Sr. Nieto sobre construccion de un cerco.—Leido el informe en el que se aconseja que se conceda una prórroga de tres meses fué aprobado, volviendo á la Comision de Obras Públicas para su conocimiento y demas efectos.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de la Sra. D.ª Manuela C. de Montenegro referente á indemnizacion de terreno.—Leido el informe fué aprobado dándose vista al interesado.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de la Empresa del Empedrado de la Villa de la Union, referente á la falta de cumplimiento de su contrato respectivo.—Habiendo cesado el 31 de Diciembre del año pasado el permiso especial otorgado por el Superior Gobierno para el tránsito de carretas por el camino «8 de Octubre», hágase así saber á la Comision A. de la Union.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la nota del Secretario de esa reparticion, referente á los permisos que para cercar se espiden á los contratistas sin la presentacion de los títulos de propiedad.—Leido el informe en el que se aconseja que se espidan licencias para el cercado de los terrenos mencionados sin la presentacion de títulos, fué aprobado, sin que esta resolucion importe reconocimiento de derechos respecto de los referidos terrenos.

La Comision de Alumbrado comunica el número de faroles que existen colocados.—Archívese.

Se levantó la sesion á las once de la noche, habiendo empezado á las ocho y media.

Tesorería Central de la Junta E. Administrativa.

ESTADO demostrativo de las Entradas y Salidas que ha tenido la Caja de esta Tesorería en el dia 5 del corriente mes

ENTRADAS.

Secretaría, recibido de Willig el alquiler por Febrero último....	$ 160 00
Corrales y Tabladas, id. de dicha renta por cuenta de id....	" 4 006 00
Alumbrado Público, id. id. por sid de Enero y á cuenta id....	" 1,132 40
Registro General de Ventas, id. id. por Febrero....	" 309 50
Comision de Mercados, id. del rematador del Imp. del peso....	" 203 00
Contraste Público, id. id. por cuenta de Febrero....	" 667 97
Patentes de Rodados, id. id. id. id....	" 637 88
Suma....	$ 7,116 75

SALIDAS.

Comision de Obras Públicas, pagado por cuenta de su presupuesto	$ 1,214 82
Id. de Instruccion Pública id. id. id. id.	" 900 00
Id. de Salubridad Pública, id. id. id. id.	" 482 63
Id. de Obras Públicas, á Castiglioni á cuenta de mayor cantidad	" 100 00
Id. id. id. á E. Perez id. id....	" 200 00
Templo de San Francisco, á cuenta de la 3.ª mensualidad	" 100 00
Id. del Cerro, importe de la mensualidad segun ojd	" 100 00
Comision de Obras Públicas, á C. y Lilanri á cuenta de mayor cantidad	" 500 00
Contribucion Directa, á las id. id. id.	" 100 00
Comision de Salubridad Pública á un peon segun ojd....	" 20 00
Museo Nacional, á la Comision segun ojd.	" 125 00
Comision de Obras Públicas, á Santisteban id. de Salubridad Pública, á E. Perez por limpieza pública....	" 900 00
Secretaría de la Junta, á J. M. Vilaza el alquiler por Febrero....	" 200 00
Comision de Mercados, arrendamiento del Mercado Oeste....	" 122 00
Juzgado Ordinario de la Capital, alquiler de la casa por Febrero....	" 75 00
Museo y Biblioteca, importe pagado por su presupuesto de Enero....	" 626 16
Corrales y Tabladas, á J. R. Silveyra segun órden	" 180 00
Alumbrado Público, á la C.ª del Gas á cj....	" 1,132 40
Igual....	$ 7,116 75

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 7 de 1870.
Pablo Bonavia.
Conforme
M. Ximeno

Junta E. Administrativa.
Montevideo, Marzo 7 de 1870.
Publíquese.
J. R. Gomez, Presidente.
Juan A. Ramirez, Secretario.

Tres proyectos de conversion gradual.

Poseidos de la rectitud de los SS. miembros de la Comision Fiscal de Bancos, estamos ciertos que ellos mismos reconocerán que el proyecto que presentamos, con cualquiera de sus dos variantes, es mas aceptable que el que han propuesto, y que sabrán valorar el móvil que nos ha impulsado á hacer apreciaciones que pueden haberles chocado por un momento.

La cuestion es importante y el momento solemne—estamos en víspera de la batalla. Alguno, al apoyar su propio proyecto ha dicho que combatia el del Gobierno porque al hacerlo defendia el suyo. Nosotros decimos lo mismo. Los tres proyectos de carácter sério, porque amenazan constituir la terna fatal entre que ha de escogerse, atacan nuestro pensamiento formulado en un proyecto con dos variantes. El asunto se está tornando una partida de ajedrez.

Decimos que atacan nuestro pensamiento; pero mejor podríamos decir que atacan los principios de justicia y equidad.

Lo que nosotros establecemos como proyecto *pasivo y simple de conversion* es algo que, al leerlo, todos puedan esclamar «Eso ya lo sabíamos.» Ahí no hay invencion, ni imaginacion sino algo parecido á la parada del huevo de punta.

El proyecto ministerial, en su art. 10, habla de escedente de garantías (que no hay por cierto) y manda darles un destino de utilidad pública.

Pero la Junta de Crédito Público ó no ha calculado que al cabo de *once años* de hacer el servicio de amortizacion, van á quedar en su poder al rededor de 5 millones 700 mil pesos de deuda pública, que no dice que va á hacer con ellos, ó supone que quedan amortizados ipso facto—Pero tampoco lo dice.

Ese recurso legítimo, esa deuda pública que sobra y que no es justo que se estinga por su propia virtud, es, ademas de los valores de plaza, propiedades territoriales y cuentas reconocidas por el Gobierno, es ese recurso el que nos permite, disminuyéndolo á la conversion misma, hacer que ella se realice en *cuatro años*, en vez de *once* ó que sea en seis, y asignar un interés anual á las notas que sufrieron espera por ese tiempo, esto es, en deuda pública de 6%.

No pedimos mas recurso ni mas renta para realizar la amortizacion gradual, pero tampoco queremos que se le cercene nada, ni en deuda pública ni en valores de cartera, ni en propiedades raices.

No nos preocupamos de proporcionar recursos al Gobierno, pero por las dos variantes de nuestro primer proyecto, existe la Junta de Crédito Público dando á algunos millones el giro Bancario—Nada se opone á que el Gobierno haga el descuento de sus letras en aquella caja, ni á que, si tiene valores de los determinados sobre que se puede levantar fondos, se le haga un empréstito.

No proveemos de fondos eventuales *para obras de utilidad pública*, porque no es del caso—pero el medio de que haya esos fondos, naturalmente producidos, es volver las cosas á su quicio estirpando á la mayor brevedad el curso forzoso, del papel nacionalizado y el de los Bancos particulares nacionalizados por la Comision Fiscal.

No legislamos sobre Bancos—porque es ajeno de la cuestion—Nuestra opinion seria por los Bancos absolutamente libres, únicos que nos ofrecen ventajas reales, como todas las industrias no sujetas á restricciones ni privilegios.

No pedimos para el Fisco la regalía de las *notas menores*, pero tampoco lo que proyectamos se opone á que tal privilegio le sea reservado, *por cuenta separada*, en cuya oportunidad discutiremos.

Ni quitamos al Gobierno recursos, ni nos creemos autorizados á buscárselos entre los escombros de los bancos caidos en liquidacion, que demasiado han soportado nuestras cabezas.

Y finalmente no reconocemos á nadie ese derecho, sea banco, sea corporacion, sea Gobierno.

Cada uno con lo suyo.

PROYECTO DE CONVERSION PASIVA Y SIMPLE

Art. 1.º Todos los valores que el Gobierno recibió de los Bancos que cayeron en liquidacion, como equivalencia de sus respectivas emisiones, quedan especialmente afectos á estas.

2.º El monto de las cuentas reconocidas por el Gobierno que admitió en compensacion de los Bancos, serán liquidadas con el interés de 1 p.% mensual desde el dia en que se recibieron, y su importe satisfecho en títulos de Deuda fundada, de igual categoría á la existente.

3.º Los valores de plaza y territoriales que tambien tiene recibidos, se realizarán de la manera que se considere menos onerosa.

4.º Los billetes actualmente en circulacion, serán cambiados por otros de la Junta de Crédito Público, en que se declare con especificacion los valores que les quedan afectos.

5.º Mensualmente se estinguirán por el fuego todas las notas, ya de los bancos, ya de las emitidas por la Junta que entren en sus cajas.

FOLLETIN — 151

LOS

DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

CUARTO EPISODIO.

El desquite de Baccarat.

EPÍLOGO.

—Es indudable que á bordo de la *Mouette* ó despues del naufragio se verificó el robo de los documentos del marqués. En el primer caso, es preciso admitir que Rocambole se hallaba en el mismo buque; en el segundo, puede suponerse que tal vez le encontró en la costa de Francia, ó tropezó en la playa con el cadáver de Chamery.

Quedábanos un paso que dar, y nos dirijimos á la policía.

A fuerza de investigaciones, concluimos por saber que un caballero jóven habia sacado pasaporte para Francia con el nombre de sir Arturo, el dia anterior al de la partida de la *Mouette*.

Un dependiente de la policía conservaba un recuerdo muy exacto de aquel jóven, cuyas señas eran perfectamente aplicables á Rocambole.

Regresamos al Havre, y M. de Kergaz pidió detallados informes acerca del naufragio de la *Mouette*.

—Ninguno de los pasajeros se salvó, le dijeron; aunque las gentes de Etretat dicen que la mañana siguiente al naufragio habia ganado la costa á nado un jóven que tenia todo el aspecto de un marino.

Del Havre nos dirijimos á Etretat; y aunque en la costa de Normandía son frecuentes los naufragios, los pescadores á quienes interrogamos recordaban perfectamente aquel desastre.

Casi todos los cadáveres habian sido arrojados á la playa por las olas.

Mas de pronto supimos un detalle que fué para nosotros un rayo de luz.

Habia en Etretat una familia de pescadores muy conocidos por su atrevimiento y su valor: los Vatinel. Interrogados por el conde, dijo uno de ellos:

—¡Oh! yo sé muchas cosas del naufragio ese, pues saqué mas de veinte cadáveres.

—¿Nadie se salvó?

—Únicamente dos personas: un jóven que hablaba muy poco, pues ni siquiera nos dijo su nombre, ni

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 7.

Paranaguá el 22 del ppdo., berg. goleta argentino «Anita» de 155 tons., cap. M. Virchi con 10 de trip., consig., á Marini y ca. con 277 bcas. 1539|3 y 40 sacos yerba.

Quedó puesto en libre práctica la goleta holandesa «Concordia» de 215 tons cap. Avon Santer con 8 de trip., que salió de Rio Janeiro el 10 del ppdo., á Conceiçao y ca. con 309|2 bcas. café, 107 sacos id. 1221 pipas caña.

Savannah el 1.° del corte., barca americana «B. F. Halafranck» de 687 tons., cap. E. P. Meuleo con 13 de trip., á M. Carrera con 130,500 piés madera.

Cardiff el 18 de enero, barca inglesa «Pasithea» de 187 toneladas, capitan G. West con 16 de trip., á Getting hnos. y ca. con carbon de piedra.

Paz el 22 del pasado, bergantin goleta danés «Frederich», de 121 toneladas, capitan Pederson con 6 de trip., á J. R. Schawartz en lastre.

Rosario de Santa Fé el 24 del ppdo., bergantin dinamarqués «Johannes Kier», de 134 toneladas, capitan Hann con 7 de trip., á H. y Clarke con frutos.

Paraguay el 25 del ppdo., bergantin goleta italiano «Jucutreté», de 107 toneladas, cap. S. Chichizola con 9 de tripulacion, á A. Mora en lastre.

Asuncion, vapor trasporte brasilero «Cuyabá» con 500 plazas.

Dia—8.

Paysandú con escalas y de Buenos Aires el 7 del corriente, vapor nacional «Rio de la Plata», de 360 toneladas, capitan Page con 130 pasageros, á C. L. Aravitarte con—á Greting hnos y ca. 2 cajones mercancias, á la órden 2 idem alhajas.

Bahia, barca brasilera «Isabel», á Conceiçao y ca con sal, sigue para el Uruguay.

Barcelona, polacra española «Isidra», á Enrique Ochoa hijo y ca con vino; siguió para Buenos Aires.

Entradas de Cabotaje—dia 7.

Buenos Aires el 2 del corriente, goleta nacional «Claridad», de 20 toneladas, patron Francisco Quintlo con 4 de tripulacion, á Fraga hnos. con 600 suelas, 1 cajon badanas, 306 bolsas maiz.

Nueva Palmira el 2 del corriente, goleta argentina «Adelante Vencedor», de 30 toneladas, patron B. Traverso con 6 de tripulacion, á Fraga hnos. con 30 carradas carbon.

Fray-Bentos el 28 del pasado, goleta nacional «Ana Catalina», de 20 toneladas, patron G. Bartolome con 5 de tripulacion, á A. Mora con 15 carradas carbon.

Colonia, el 3 del corriente, pailebot nacional «Carmen», de 10 toneladas, patron José Fernandez con 3 de tripulacion, consignado á Passano é hijo con 89 cueros vacunos secos, 3,000 id lanares, 3 bordalesas grasa, 180 @ lana, 31 lib. cerda.

Salto, el 18 del ppdo., goleta nacional «Nueva Felicidad», de 35 toneladas, patron A. Mavenaro con 7 de tripulacion, consignada á Fraga hnos., con 95 fardos lana, 11 idem cerda, 3,335 cueros vacunos secos.

Salto, el 22 del ppdo., rumaco argentino «Jóven Rosita», de 39 toneladas, patron Luis Rodriguez con 6 de tripulacion, consignada á Passano é hijo, con 2 bordalesas vino, 1 cajon aceite, 1 idem velas, 1 barrica azúcar, 28 fardos lana, 1 idem cerda, 860 cueros vacunos secos, 15 carradas carbon.

Dia—8.

Fray-Bentos, el 28 del ppdo., goleta nacional «Sociedad», de 20 toneladas, patron N. Stalla, con 5 de tripulacion, á Passano é hijo, con 15 carradas carbon.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

PRIMER

Gran concierto

PARA EL MIÉRCOLES 9 DE MARZO

DADO POR

D. JOSÉ HEINE

(Renombrado violinista ciego)

SEÑORA ADA HEINE

(Eminente pianista)

MÚSICOS DE SU MAJESTAD LA REINA DE INGLATERRA, DEL FINADO PRÍNCIPE ALBERTO Y DEL PRÍNCIPE FEDERICO GUILLERMO DE PRUSIA

Con el concurso de la

Sta. Eloisa Buil

y debut de la

SEÑORA ELVIRA SARTORI

Primera bailarina del teatro Solis

Y CUERPO DE BAILE

PRIMERA PARTE.

CONCIERTO

1° Obertura por la Orquesta.
2° Aria del Corsario por la Señorita Buil.
3° Gran Fantasía para violin «Un Ballo in Máschera» de Sivori, ejecutada por D. José Heine.
4° Gran Rondó en G de Mendelssohn para piano, ejecutado por la señora Ada Heine.

SEGUNDA PARTE.

«LA TARANTELLA», paso á dos por las señoritas Blanchi y Lebati.

TERCERA PARTE.

CONCIERTO

1° Obertura por la Orquesta.
2° Gran Duo para violin y piano «Guillermo Tell» de Osborne y de Beriot por los esposos Heine.
3° Aria del «Estreno de una Artista» por la señorita Buil.
4° Gran polka de concierto de V. Wallace para piano ejecutada por la señora Ada Heine.
5° Gran solo para violin en UNA SOLA CUERDA—NORMA—del maestro Paganini, ejecutada por D. José Heine.
6° Duo para pito de lata y piano *Sus ojos*, polka del inmortal Gotschalk, arreglado y ejecutado por los esposos Heine.

La funcion concluirá con el Paso á tres—

LA ESMERALDA.

Ejecutado por la señora Sartori y el cuerpo de baile. Precios los de costumbre.

A las ocho y media.

TEATRO DE SOLIS

Miércoles 9 de Marzo

PRIMERA GRAN REPRESENTACION

Por los esposos

HEINE

Concertistas de su magestad la reina de Inglaterra.

TEATRO DE SOLIS

Miércoles 9 de Marzo

SRA. ELVIRA SARTORI

Primera bailarina del teatro Solis.

ALCÁZAR LÍRICO

THEATRE FRANÇAIS

Direction: A. Tourneville

Aujourd'hui mercredi 9 Mars 1870.

L'HOMME A LA MODE..... DE CAEN

Vaudeville en un acte.

GRAND INTERMEDE DE CHANT

Trop de bonheur a la clef

Saynette, par MM. Gonse et Hr. Hoffmann.

LA CHANSON DE FORTUNIO

Opérette en un acte, d'Offenbach.

A las 8 en punto.

REMATES

Rafael Ruano

ULTIMO INCENDIO

El jueves 10 del cnte. mes de Marzo á las 12 del dia en punto se procederá á la venta en remate público y á la mayor oferta de todas las existencias del Bazar situado en la calle Sarandi 175, por conclusion de negocio y tener que ausentarse su dueño del pais: consistiendo su haber en infinidad de articulos de fantasia, porcelanas, maletas de viaje, loza, cristales, camisas, ligas, sombreros, esteras transparentes, vinos finos, juguetes, conservas, coches para niños, acordeones finos, lámparas de zaguan y sobre mesa, juegos de lavatorio, relojes de pared, perchas de colgar, látigos, muñecos de cera y porcelana, conservas surtidas, adornos de sobre mesa, sombrillas finas, calzado para señoras, hombres y niños, cubiertos y varios otros articulos que estarán á la vista en el acto de la venta.

EL MIÉRCOLES 9—Se procederá á la venta del armazon mostrador, aparatos de gas y mejoras con accion á la llave y el todo en un solo lote ó detallado segun convenga á los compradores.

Por el mismo

Del almacen de comestibles y bebidas, calle de la Colonia, n. 305. El jueves 10 á las 12 en punto empezará la venta al mejor postor, por conclusion de negocio, del todo de las existencias de dicha casa. A las 3 en punto de la tarde.—El armazon y mostrador con accion á la llave. 1351.

Por el mismo

De alhajas y libros impresos y cubiertos cabo de plata.—En la calle del 25 de Mayo, n. 226. HOY miércoles 9 á las 7 en punto de la noche se venderán á la mas alta postura y en lotes á la vista, cubiertos de cabo de plata garantida, de dos, tres, doce y 24 piezas en estuches, cuadros al óleo, cantidad de libros impresos que constan de novelas de los mas acreditados señores, diccionarios, etc. Alhajas.—Relojes de oro de una y de dos tapas para hombre, id con brillantes para señora, cadenas, anillos, prendedores, pulseras, aderezos y otras alhajas. 1369

J. Salvaño y Ca.

Importante remate del muy conocido y acreditado Hotel Oriental, situado en el pueblo de las Piedras, á una cuadra de la estacion del ferro-carril Central del Uruguay; por ausentarse su dueño del pais.

El lunes 14 del que luce y á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta infaliblemente á la mas alta oferta y dinero de contado por ausentarse su dueño del pais, de todas las existencias del acreditado establecimiento «Hotel Oriental», situado en el pueblo de San Isidro. La magnifica posicion en que se halla colocado, nos hace recomendar al público y á los hoteleros, aprovechen esta oportunidad. El detalle se dará por los carteles de costumbre. 1328

Luis C. Franco

De carruajes y muebles.—En la calle de los Andes 226. HOY miércoles 9 del cnte. á las 12 en punto se procederá á la venta de todos los muebles de la referida casa, el pormenor se dará por los carteles de costumbre. Acto contínuo—Se venderán 4 hermosas victorias, 1 breck y 2 tilburis con sus arreos correspondientes. 1377.

Agustin Sorraceo

Judicial.—De una carretilla con tres mulas, en la calle de los Médanos, esquina á la calle denominada de Sanguinetti. El viernes 11 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á la venta por órden del Juez de Intestados, de una carretilla con tres correspondientes mulas. Ademas, toda la ropa de uso que existe depositada en dicha casa. 1326

Osvaldo Rodriguez

Importantísimo remate en la «Protectora Oriental», agencia de préstamos, calle 25 de Mayo, n. 80, frente á la «Tribuna». El viernes 11 y sábado 12 del corriente mes de Marzo á las 12 en punto se dará principio á la venta de un número considerable de alhajas de oro y plata y piedras preciosas, consistiendo en relojes de oro para señoras y caballeros, cadenas cortas y largas, aderezos de todas clases con esmaltes y perlas, pulseras de varias clases, anillos finos y moldados con brillantes, diamantes, esmeraldas y perlas, prendedores esmaltados con brillantes, esmeraldas y perlas, un gran surtido de caravanas finas, con esmalte, esmeraldas y perlas, botones para camisa, con brillantes y diamantes, 12 pañuelos de camisa, relojes de plata y plata dorada, precioso guarda-pelos de diferentes clases, y muchos otros articulos concernientes á otras clases de alhajas que se omiten por su extension. 1342

F. E. Nebel

Importantísimo remate del grande y hermoso Lavadero Americano.—En su casa, Misiones, 126. El miércoles 16 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta por órden del Sr. Juez L. de Comercio, en un solo lote con terreno y todas las existencias del grande y hermoso «Lavadero Americano», situado en la playa de Ramirez, como á una cuadra distante del mar. Está recien construido de los mejores materiales y máquinas; falta poco para concluirlo y para empezar á trabajar. Este establecimiento está tazado en $ 21,315.70 cts., pero se gastó mas de $ 30,000. Los señores que se interesen en adquirir este hermoso establecimiento, se servirán pasar por el local indicado y en casa del rematador pueden ver las tasaciones del inventario. 1360

Rossell y Ca.

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de la casa introductora de los Sres. Lammers y Ca. etc.—En su casa calle de Misiones 163. HOY miércoles 9, jueves 10 y viernes 11 á las 12 en punto, se procederá á la venta de un selecto surtido de mercaderías recientemente introducidas por los últimos buques del Havre, Liverpool y Hamburgo. 1324.

Por el mismo

De comestibles; por órden de varias casas introductoras.—En su casa, 25 de Agosto, 52. El viernes 11 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles; el detalle por los carteles. 1393

Por el mismo

De 25 cajones cerveza en el depósito Davison, con permiso de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda. El sábado 12 á las 12 en punto se procederá á la venta de 25 cajones cerveza, en el depósito Davison. Al mismo tiempo.—A la 1 en punto se venderán 70 atados fierro en la barraca Irigaray. 1374

AVISOS Y ANUNCIOS

†

EL GENERAL D. FELIX EDUARDO AGUIAR.

(Q. E. P. D.)

Falleció en Tacuarembó el 26 de Noviembre de 1841.

Conducidos á esta Capital los restos mortales del General D. Felix E. Aguiar para ser depositados dignamente en el Cementerio Público, su esposa Doña Máxima Aguiar de Aguiar y demas deudos invitan á todas las relaciones que tuvo el finado y tiene su familia á que se dignen acompañarlos á ese acto, que tendrá lugar el 9 del corriente á las once de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.

NOTA—Los restos serán conducidos desde la casa Cabildo y el acompañamiento se despedirá en la puerta del Cementerio.

Montevideo, Marzo 8 de 1870.

La Comision liquidadora

del Fomento Montevideano ha determinado vender las propiedades siguientes:

1.° 825 varas en la Union cuyo costo es un peso la vara cuadrada.

2.° 111,098 varas con una casa palomar y arboleda lindando por los fondos con la quinta de Jackson cuyo costo es de 40 cts. vara cuadrada.

3.° 40.000 varas con una casita y rica arboleda frutal costado de la quinta del Sr. Vidal sobre el camino Larrañaga inmediato á la capilla de Jackson y formando esquina, cuyo costo es de once reales vara cuadrada.

4.° 15 solares en la Figurita de mil varas de area cada uno proximamente cuyo costo es de 80 cts. la vara cuadrada, y algunos solares en Atahualpa cuyo costo es de un peso la vara cuadrada.

La Comision oye propuestas por escrito durante el término de veinte dias desde la fecha para la compra de las espresadas propiedades y recibirá en pago segun se convenga obligaciones de la Sociedad, créditos reconocidos y liquidados contra ella, ó moneda corriente. Es en proporcion de los valores actuales de dichos títulos que deberán ser hechas las propuestas.

Para los demas conocimientos que se deseen, asi como para presentar dichas propuestas, dirijirse á la oficina de la Sociedad calle del Cerrito num. 198 desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.—*El Secretario.* m. 9 6 p. dia p. s.

Junta E. Administrativa

De conformidad á lo resuelto por la H. Corporacion, se llama á licitacion para el suministro de la piedra y arena que se necesite para todas las obras que ejecuten las cuadrillas de empedradores de su dependencia, durante el término de dos años á que se hace estensivo el contrato.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Junta el mártes 15 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo ellas ceñirse á las bases de contrato que estan de manifiesto en la Inspeccion C. Municipal y venir formuladas del modo que se indica.

Montevideo, Marzo 9 de 1870.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

Don .... domiciliado en .... propongo proveer á la Junta E. Administrativa de toda la piedra y arena que necesite para las obras que ejecuten las cuadrillas de su dependencia, haciendo su transporte á los parajes, que se me indiquen, por los precios siguientes:
Por cada carrada de piedra, incluso la conduccion .... $
Por cada carrada de arena, incluso la conduccion .... $
Para lo cual ofrezco como fiador responsable á D. .... que hará constar su arraigo ante la Junta, y firma la presente en prueba de asentimiento.

Firma del proponente.

(Firma del fiador) m. 9 5 p

La Zarzaparrilla de Ayer

ES EL MEJOR PURIFICADOR DE LA SANGRE

PROBADLA

†

EL CORONEL DON ANDRES LATORRE.

(Q. E. P. D.)

La viuda é hijos del finado y demas familia, invitan á sus relaciones para que los acompañen en la traslacion de los restos del finado, que tendrá lugar el miércoles 9 del corriente, á las diez del dia.

Los doloridos esperan á los asistentes en la puerta del Cabildo por órden del Gobierno.

†

DOÑA JOSEFINA MAINEZ DE MARQUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Febrero de 1870

MONTE-PIO

CALLE DEL CERRITO N. 116

COMPAÑIA ORIENTAL DE

SEGUROS MARÍTIMOS

De conformidad con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la reunion general, que tendrá lugar el miércoles 16 del mes de Marzo corriente á las doce del dia en punto en el escritorio de la compañía, para dar cuenta de las operaciones del año que ha fenecido. m.8-9p.

AVISO REPETIDO

Ruego á la persona en cuyo poder se halle el cupon de 200 $ núm. 2408 de la Deuda Franco-Inglesa que perdí ahora dos años, como consta por avisos publicados en aquel tiempo, que tenga la bondad de entregarlo en la calle de Canelones n. 137, en el término de seis dias contados desde la fecha.

Se dará una gratificacion y se previene que dicho título á nadie puede ser útil sin la debida trasferencia.

m.9-3p. *Francisco Elzaurdia.*

Contra las puñaladas

Cotas de malla muy finas, impermeables al puñal y á las balas, y que se ponen entre fianela y camisa. Muestras, en la calle de Paysandú, 11. m. 9-6p.

Agencia Solis 50 En esta agencia se precisan cocineros, cocheros, mucamos y mucamas; se dá dinero en hipotecas; se dá fianza sobre alhajas de oro ó plata, títulos de deudas, acciones de empresas etc. m. 9-1p.

D. Martin Doval En el escritorio calle del Cerrito n. 146, hay una carta para dicho señor. m. 9-3p.

Ojo al aviso Se previene al respetable público y en particular á los aficionados al baile á las máscaras de un órgano monstruo y sin igual, que ocurrirá á la calle de Buenos Aires núm. 231 en la Pasiva de las 4 hasta las tres de la mañana, ciertos que á esas horas hallarán la puerta abierta de par en par, y el órgano festejando á los moradores de ella. Todas las noches hay baile, y no se paga entrada.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que habiendo sido declarada en quiebra ... m. 8-3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion ... Montevideo, Marzo 8 de 1870.—Juan Iduan. m. 9-4p.

Se previene Al Comercio de esta plaza que desde esta fecha ha dejado de pertenecer D. Marcelo Ramancie á la Sociedad de Germani Donat, por cuya firma no se reconocerá desde hoy, Panadería del Retiro calle Orillas del Plata números 127 y 123—Montevideo, 8 de Marzo de 1870—Germani Donat. M. 9-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio cito á todos los acreedores del fallido D. Francisco Bondanza y Ca., para que se presenten ante el síndico nombrado, Don Antonio Giannetti con los justificativos de sus créditos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1870.—Julian Gonzalez, Escribano público. m. 9-3p.

Cascos vacios Se vende como cuarenta magníficos cascos vacios de cerveza bavara en la fábrica de Vinagre, calle de las Cámaras n. 13. m. 9-3p.

Sirvienta Se necesita una calle de las Cámaras 143, servicio muy fácil y buen sueldo. m 9 3p. 3 pág

Se vende La fonda sita en el Mercado viejo núm 45-49 para tratar en la misma casa. m. 9 4p.

En la caballeriza calle 25 de Mayo, n. 6, se toman caballos á pension y carruajes. m.9-1m.

Al público Declaro que retiro las palabras injuriosas con que haya podido herir la buena reputacion y fama de la señora Da. Catalina Costa, en un momento de arrebato el Domingo de Carnaval.—Montevideo Marzo 8 de 1870.

Don Antonio Trombeta El abajo firmado hace saber á dicho señor que si en el término de tres dias no pasa por su casa en la Estanzuela para arreglar cuentas, perderá su derecho sobre la contrata que tiene con la dueña del terreno.—Montevideo Marzo 9 de 1870. m. 9-3p.

Cochero Se ofrece uno para una casa particular, dirigirse calle Sarandí núm. 100 dará garantias de su conducta. M. 9-3p.

A los ingleses Una señora de dicha nacionalidad, abandonada por su esposo, con cinco hijos, el menor de dos meses de edad, y hallándose escasa de recursos, se recomienda á sus compatriotas para que la favorezcan con su ayuda; dicha señora vive en la calle del Durazno, núm 63. m. 9-3p.

Cocinero O cocinera, se desea encontrar uno, que sepa su obligacion, para una confitería, para tratar ocurra á la calle de las 33 núm. 175. M. 9-3p.

Caballeriza Se alquila la caballeriza sita calle de San José 51 que a ocupará el 15 del corriente. Es, tal vez la mas hermosa y completa caballeriza de la capital. Tiene pesebres para cuarenta caballos, cochera, extensos graneros, manantial, aljibe, cinco piezas, cocina y todo cuanto puede desearse para el aseo del establecimiento y comodidad del inquilino. Para tratar, ocurrase calle San José 51 en los altos. m. 9-1p.

Libro perdido La la mañana del martes sábado se ha perdido un libro conteniendo anotaciones solas de valor para su dueño, se gratificará á la persona que lo entregue á su dueño, restaurant de «Esperance», calle de la Treinta y Tres número 34 será gratificada. M. 9-3p.

Se venden Dos estatuas de cuerpo entero, una representando á la reina Victoria y la otra, otra reina antecesora, esta última es de Roble macizo, retocada la pintura toda de nuevo con todas sus decoraciones. Para tratar y verlas en la Union confitería de Carolina calle del 18 de Julio. m. 9-4p.

Idioma francés Lecciones particulares en casas de familia y colegios de ambos sexos. Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion.—Clase de noche. Dirigirse al profesor B. M. Oury, calle de las Cámaras, 142. m.3-perm.-3ª pág.

Judicial De mandato del Sr. Juez Ldo. en comercio Dr. D. Laudelino Vaz ... Montevideo Marzo 3 de 1870—Justino Gonzalez, Escribano público. m 2-10p.

Colegio Católico Inglés

DIRIGIDO POR EL CURA CATÓLICO INGLES

R. D. JUAN DAVIS

179—RECONQUISTA—179

m 8-1m.

INJECTION CADET CURA CERTA E INFALLIVEL EM TRES DIAS Phia. Bd. Denain 7 PARIS

CALLE 25 DE MAYO 167

HORMIGAS

Y SU COMPLETA DESTRUCCION

Sulfuro de carbono

Se vende en la calle del 25 de Agosto, 119.—Se enseñará el método para emplearlo. 16-perm.-3ª pág.

†

DON JULIO ESTIEN.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1° de Marzo de 1870.

PLAZA DE FRUTOS

DE LAS TRES CRUCES

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

Botines elasticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora ultima novedad á 48 reales el par; zapatos de raso de seda para señora igual clase á 25 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores para señora clase superior á 26 reales el par; botines de fantasia, de cabritilla para señora á 22 rls. por; botines de prunela de todos colores para Sra. á 22 rls par; botines para hombre hasta 15 rls par, y una infinidad de botitas y botines para niños á 20 rls la mejor clase á 18 y 15 rls el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7 9 y 10 rls. par. Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

86—CALLE RINCON—86

NOTA—Todos los artículos que se mencionan son sin la menor avería. c.-21 perm. 3.ª pág.

PELUQUERIA AL PEINE DE ORO

(ANTES DEL PORVENIR)

18 DE JULIO, 282 Y 284

El propietario de este acreditado establecimiento, correspondiendo á la proteccion que le han dispensado sus numerosos favorecedores, y á las exigencias de la localidad en la cual está establecido, acaba de trasladar su antigua peluquería á un hermoso y cómodo local, en el cual hallarán un surtido completo de los mejores artículos del ramo, y habiendo aumentado el número de oficiales, un servicio de Salon breve y esmerado.

Recibiendo la casa la mayor parte de sus artículos directamente, puede ofrecer su dueño una gran modicidad en los precios establecidos.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA de DELANGRENIER

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

DE LA FABRICA DE A. BENITES Y C.

EN GUALEGUAYCHÚ

CAMISERIA DEL BANCO

Calle de Ituzaingo, 120 y 121.

AGUA DE JANINA Del Dr. IDOS PARA LA COLORACION DEL CABELLO Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

JUAN R. SILVEIRA

Contador y balanceador público de la República

Patentado por el Superior Tribunal de Comercio en 1866

Se encarga de todo lo concerniente á su ramo, así como del arreglo de libros, y de la enseñanza de la teneduría por partida simple y doble; calle del Arapey, núm. 166.

Al comercio Por espiracion del término de nuestro contrato social desde 31 de Diciembre pasado, hemos disuelto amigablemente nuestra sociedad ... Montevideo, Marzo 3 de 1870.—Ezequiel Perez—José Perez Montero.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

m.9-perm.-3ª pág.

LA VELOUTINE ES UN POLVO DE ARROZ

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris. En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Extractum Carnis Liebig

DE LA FABRICA DE LA COMPAÑIA DE «LIEBIG» EN FRAY BENTOS.

El único analizado y garantido con la firma del célebre químico el *Baron de Liebig* y sin este requisito no debe considerarse legítimo ningun estracto.

Este artículo se recomienda por su superioridad de delicado sabor y por no tener el gusto quemado que frecuentemente se nota en los estractos espúreos.

Para niños y convalecientes es el alimento mas digestible conocido y el único que con seguridad puede administrarse en casos de suma debilidad.

Para uso de familias es indispensable por su fácil empleo; en 5 minutos se consigue una taza de caldo con solo disolver media cucharadita del Estractum Carnis en una taza (de las de té) de agua hirviendo. Si se quiere se puede agregar un poco de manteca y sagú ó tapioka, pero para esto es preciso hervirlo algunos minutos—y se obtiene una sopa deliciosa.

Los viajeros no necesitan otra recomendacion que saber que una libra del «Estractum Carnis» representa 33 libras de carne fresca y que puede conseguirse diariamente caldo de carne fresca.

Los consumidores del «Estractum Carnis» deben tener presente que el verdadero estracto se elabora en la fábrica de la Compañía de *Liebig*, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial nunca publicada del Baron de Liebig.

Se vende en Montevideo, Botica de Cranwell 167, 25 de Mayo; Buenos Aires, Cranwell y Murray. d.29-3mes 3.ª pag.

Hipotecas En el Escritorio de comision Solis 33 se dá dinero en hipotecas sobre ... cartera á satisfaccion del prestamista etc., tambien se dá dinero sobre alhajas de oro y plata. m. 5-1p.

COLEJIO DE SAN PEDRO

DIRIGIDO POR EL PROFESOR PEDRO RICALDONI

193 — CALLE DE BUENOS AIRES — 193

PROGRAMA GENERAL—Religion, Moral y Urbanidad—Lectura—Escritura—Gramática—Composicion—Aritmética—Calculo mercantil—Sistema métrico—Teneduria de libros por ambas partidas—Física popular, física terrestre—Uranografía—Geografía universal—Idea de la República—Derechos y deberes de los ciudadanos—Constitucion de la República—Historia sagrada—Idem de la República—Mitología.

ESTUDIOS ESPECIALES Y UNIVERSITARIOS—Poligrafía—Dibujo—Música—Italiano—Francés—Inglés—Latin—Físico-Matemáticas—Historia universal—Filosofía—Geografía universal—Química.

En este establecimiento se admiten *pensionistas, medio pensionistas, y externos.* e.16 dia p. s.-perm.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA — CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, acaba de ser trasladada boul.t de Sebastopol, 16, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos ... Depósito en las principales boticas de ambas Américas.

EL MEJOR DEPURATIVO

ES LA

ZARZAPARRILLA

IODURADA DEL DR. BONNEVILLE

DEPOSITO 66.—PIEDRAS 66.

CALLOS

Su entera destruccion por la **Pomada Galopeau.**—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

ASMA

Curada por el **Papel Fruneau.**—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

Aceite Depurado para **Máquinas de coser** á 4 reales frasco grande.—Botica del Angel 58 Piedras, 62 Colon.

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL Dr GUILLIÉ,

por PAUL GAGE, *farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-S.-G., 43, único proprietario de este Elixir.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los otros remedios de esta especie pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos organos; no exige una dieta severa, al contrario, es mister tomar una buena comida á la tarde cuando usaran de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vejez, sin nunca causar accidente cualquier.

El es esclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un liquido ligeramente espirituoso y azucarado.

En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, el estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo, (*absinthe*), el *vermouth* y las bebidas amargas tomadas en el uso habitual.

Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto ántes de usar del Elixir pueden dirigir su peticion franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado grátis y inmediatamente.

Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcióse en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.

El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversos decretos de los Tribunales Imperiales.

Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual el ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié las curas son rapidas.

El Elixir Guillié vende se en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera. Fuera del pais este precio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.

Deposito general en *Paris*, calle de Grenelle-Saint-Germain, 43; — En *Montevideo*, en casa de Ventura Garaicoechea; — José Oalmarini; — Dandy; — Depouy; — Prosper; — E. Marti.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ... camento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 102.

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE

PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

Depósito farmacia Boulay, 17, r. d'Aboukir; en Montevideo en casa de V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Ferro-carril á la Union

Se invita á los señores accionistas á percibir el 6.° dividendo trimestral acordado por el Directorio de la empresa, en el escritorio calle Zavala, 38, altos, todos los dias hábiles desde 12 á 2 de la tarde.

Montevideo, 1.° Marzo de 1870.

El Gerente.

SIROP H. FLON

Este Jarabe Laxativo pectoral por excelencia es recetado por los mas célebres doctores hace mas de treinta años como el específico notable contra los *Romadizos, los catarros, catarro agudo ó crónico.*

Fábrica en *Paris*, 23, calle Taitbout, casa de A. Reynal, Farm.-Médico y Ca., suc.r de M. Flon. Encuéntrase en todas las boticas de todos los países.

ESSENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA DE IODURO DE POTASSIUM Del doctor DUCOUX, de Poitiers.

Precios: Botella, 50 Rs.—Id. Chica, 28 Rs. Montevideo: V. GARAICOECHEA.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

ESTA GRAN ESPECIALIDAD DE

CAMISAS

EN MONTEVIDEO

LA MAS ESPECIAL
LA MAS IMPORTANTE
LA MAS BARATA

Especialidad en ropa blanca.

Sábanas confeccionadas de hilo de 4, 6, 8, 10 y 12 mm. el par, pañuelos de hilo, varias clases y precios.

Medias para hombres (gran surtido).

Camisetas de franela, de punto, lana y tambien de algodon.

Calzoncillos de franela, de hilo y de algodon &. &.

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDI

ZARZAPARRILLA DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina exelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—paciente tras paciente bajo el influjo mágico de este irresistible purificador de la sangre se vé librado de las afecciones escrofulosas y restituido á la salud; saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir. Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida. El uso ocasional de una botella de *Sarsaparrilla* (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad. Personas afligidas con las enfermedades siguientes encontrarán generalmente inmediato alivio y al cabo cura con el uso del *Extracto compuesto de Sarsaparrilla de Ayer: tisis, ulceraciones del higado, del estomago y de los riñones, erupciones y enfermedades eruptivas del cutis, erisipela, barrillos, pustulas, ronchas, nacidos, tumores, sarpullido, reuma, jena, ulceras y llagas* y otras erupciones escrofulosas, las afecciones *del corazon, hidropesia, enfermedad de los ovarios, escuro, cancer, enfermedades de mujeres, despepsia, indigestion.* La *sifilis* se cura con la Sarsaparrilla pero precisa un largo tiempo para subyugar esta enfermedad tenaz con cualquiera medicina. El *reumatismo* y la *gota* se curan pronto con el uso del Extracto de Sarsaparrilla.

En estos ultimos años el público ha sido engañado con la preparacion de Sarsaparrilla ofrecida en venta, es decir una botella muy grande (por un peso) que no posea ninguna propiedad curativa. Se avisa que aunque los frascos de la *Sarsaparrilla de Ayer* (*Extracto compuesto*) son mas chicos que otros, la medicina es mucho mas fuerte y en realidad mas barata al mismo tiempo que mucho mejor que ninguna otra preparacion de Sarsaparrilla que se ha ofrecido al respetable público de este pais.

Se vende en las boticas principales.

Depósito en Montevideo

Le-Bas, Nuttall y C.ª, esquina Cerrito y Zavala. e.15-perm.

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos ... y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

ESTUDIO

DEL

Dr. RAMIREZ

Durante la ausencia del Dr. D. José Pedro Ramirez, su estudio de abogado queda al cargo de su hermano el Dr. Don Gonzalo Ramirez bajo la direccion del Dr. D. José E. Ellauri.

Judicial La Sociedad de Comercio que existia en esta plaza bajo la razon de José Perez Montero y Ca. ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la casa y todas las operaciones efectuadas hasta la fecha, á cargo exclusivo del socio Don Ezequiel Perez segun solicitud presentada al Sr. Juez L. de Comercio—Y cumpliendo con lo mandado por SS. en 3 del corriente lo hago saber al público—Montevideo, Marzo 4 de 1870—*Feliz de Lizarza*, Escribano público. m.5-3p.

AVISOS MARÍTIMOS

PASAJEROS

PARA ASUNCION Y ESCALAS

El vapor «Guarany» saldrá de Buenos Aires para los mencionados destinos, el jueves 10 del corriente á las 10 de la mañana, en combinacion con el vapor «Rio de la Plata», que sale de aquí para Buenos Aires ... Los pasajeros pueden ocurrir por sus boletos en la Agencia, calle Solis, n° 17. m. 7-3p.

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores $ $ oro
Id. 1er. id. de señoras ... $

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa ... $

FLETE

Carga ... $
Metálico, lo de costumbre.

ITINERARIO

COMPAÑIA ARGENTINA

RIO DE LA PLATA

Habiéndonos hecho cargo en este punto de la Agencia de los vapores de esta compañía

TARAGUY, GUARANI, GOYA,

avisamos al público que desde esta fecha, ha quedado fija la carrera de estos vapores llegando acá todos los viernes y saliendo todos los lunes á las 5 de la tarde, para Buenos Aires hasta la Asuncion con escala en todos los puertos del Litoral.

Reciben pasageros para todos los puntos marcados y carga para Rosario de Santa Fé y demas puertos principales hasta la Asuncion; esta debe estar al costado antes de las 12 del dia de salida ...

Las encomiendas se reciben en la agencia el dia de salida del vapor hasta las 2 de la tarde en punto.

Los fletes son pagaderos acá al contado.

Por mas pormenores ocurrase á la agencia, calle de Solis número 17—*Schuth y Melian.* 1. 27—per.

AGENCIA DE LA

Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes .... Rio Uruguay
Los miércoles ..... Villa del Salto
Los viernes .... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.° de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

Para Vigo, Coruña y Santander

Saldrá próximamente para dichos destinos la velera y acreditada corbeta española «Nueva Ignacia», su capitan D. Sebastian F. Ferreros, y admite un resto de carga á flete y pasajeros de Cámara y proa; para tratar ocurrase á—*Ferreros hijos y C.ª* 15-1m.

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guaraní, Goya

Pasajeros para Buenos Aires

TODOS LOS LUNES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.

Pasajeros para la Asuncion y escalas

TODOS LOS LUNES Y MIÉRCOLES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle Solis, n.° 17.

Carga para Rosario de Santa Fé y puertos principales del Litoral

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, número 17.

Carga para Asuncion y escalas

TODOS LOS LUNES

A las 5 de la tarde.—Agencia, calle de Solis, numero 17.

1.27—perm. *Schuth y Melian.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

CORDILLERA

Su comandante G. N. Conlan.

Esperado en Montevideo, de Liverpool y puertos intermedios por el 9 de Marzo, y el nuevo vapor paquete inglés

AREQUIPA

Su comandante Nugent Sims

esperado tambien de Liverpool y puertos intermedios por el 22 de Marzo, saldrán ambos vapores pocas horas despues de sus respectivas llegadas, para

VALPARAISO

tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes.)

EL VAPOR

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Debe llegar de Valparaiso, el dia 25 de Marzo y saldrá con las malas el dia 26 para

LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» 12	» 8	» 4
Lisboa	» 35	» 25	» 12
Burdeos	» 35	» 25	» 14
Liverpool	» 35	» 25	» 15

Se espiden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la deduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 libs. est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta linea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasageros son sin rivales.

Los pasageros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos 98.

e.1°-perm. SCOTT YARROW Y CA.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS A VAPOR

SAVOIE

COMANDANTE ALEXAIS

De 3000 toneladas. Saldrá el 21 de Marzo á las 12 del dia para Génova, con escalas en Rio Janeiro, Gibaltrar, Marsella

Y BARCELONA

Precios de los pasajes

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, PECHO Y PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

[illegible]

Tos. Asma. Ronquera. Tisis. Croup. Resfriados. Bronquitis. Fiebre Hética. Dolor de Garganta. Respiracion Dificultosa.

[illegible]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

17—Calle Norte del Mercado—17

[illegible] m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

Retratos en tarjeta á 2 $

MUDANZA

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

[illegible]

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, cuentas, geografía, gramática, [illegible] en 30 lecciones, teneduria, [illegible], música etc.

En Montevideo, calle del Rincon, 179; y en el Rincon del Cerro, [illegible]

[illegible]

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero

[illegible]

Escuela de Magnetismo

POR EL PROFESOR PARRI

Plaza Independencia núm. 26, cuarto núm. 9

[illegible]

PRECIOS: [illegible]

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.

Por tres meses	al 9	p% anual
» seis meses	12	» »
Se recibe oro en cuenta corriente	4	» »

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO

1 mes	4	» »
2 id.	5	» »
3 id.	6	» »
4 id.	8	» »
6 id.	9	» »
Con 30 dias aviso	7	» »

Montevideo, Febrero 11 de 1870.
f11-1mes

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas á los señores sócios de esta Compañia, para el dia 16 del próximo Marzo á las 2 de la tarde, la que tendrá lugar en la oficina del Directorio, calle del Rincon, núm. 17.

Montevideo, Febrero 22 de 1870.
f.23-17p. — El Directorio.

ATENCION
AL GRAN BARATILLO
DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

[illegible]

IDIOMA INGLÉS

El profesor abajo firmado muy conocido principalmente entre los hijos del país, por el buen método que emplea para enseñar abrirá una clase en su casa de 8 á 9 de la noche. Además tiene 2 horas del dia desocupadas que le ofrece para dar lecciones en casas particulares ó en colegio, calle de Buenos Ayres 129.

H. Raufman.

La Nacional

Se compran pólizas de la liquidacion de 1870.

Tambien se compran las liquidaciones pendientes del 68 y 69.

Calle del Cerrito n. 134.

Mata y C.ª

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

[illegible] — *Joaquin Serna.*

NO MAS ALMORRANAS

[illegible]

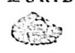
115—URUGUAY—115

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

Cambiamento di domicilio

La Segreteria della Societá di M. S. degli Operai Italiani viene trasferita alla Strada di Rincon [illegible]

Il Segretario, [illegible]

Vinos finos de Oporto

Y CIGARROS HABANOS DE CLASE SUPERIOR

Se hallan de venta en el escritorio de los Sres. Busto Hnos., Zabala, [illegible]

NUEVA CIGARRERIA

POR MAYOR Y MENOR

Calle Ciudadela, 116, 118 y 120

English Club.

A General Meeting of the members of this club will be held in the reading rooms on 17th inst at 7 P M when the report for the last half year will be read accounts submitted and a new committee appointed.

Montevideo, 1.° March 1870.

m 5 11p

MANTECA SUPERIOR
DE NANTES

Se remata á 4 reales la lata de una libra, en el almacen Oriental [illegible]

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna*, *La Soberania Popular* y *El Siglo*.

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

GRAN BARATILLO DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

[illegible]

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

LECCIONES PARTICULARES

Idioma francés	Teneduria de Libros
Geografía y cosmografía	Aritmética comercial
Caligrafía	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demás condiciones, verse con el profesor Arsene Isabelle, calle del Sarandi, n. 150, por la mañana hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. f.16-15p.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

[illegible]

PASTOREO

Se reciben animales á pastoreo, en la chacra del Sr. Armstrong, al otro lado del Arroyo ó del Manga, que fue de Portal; tambien se vende pasto superior, cardos y paja totora.

Ocúrrase á la misma chacra á su encargado D. Tomás Canosa, ó á la calle de Mercedes, núm. 70. f.22-1m.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS Y ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandi núm. 232

La Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

Esta Agencia hace saber á los dueños de los depósitos ya vencidos, consistentes en alhajas, mercaderias, títulos, acciones y otros valores, que los señores prestamistas que conservan en su poder dichos depósitos, usarán del derecho que les concede el art. 6.° que tiene establecido como una de las bases y condiciones para sus préstamos, si sus referidos dueños segun sus números de órden, 231, 281, 310, 366, 398, 481, 488, 498, 511, 573, 579, 580, 582, 614, 615, 624, 625, 630, 635, 658, 661, 690, 697, 698, 700, 701, 704, 710, 720, 722, 732, 736, 744, 748, 750, 758, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 771, 773, 779, 780, 783, no se presentan en el improrogable término de diez dias á renovar ó retirar sus referidos depósitos, sin mas aviso, serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños.—Montevideo Marzo 2 de 1870. m. 3 10 p.

OFICINA DE

CONTRASTE PÚBLICO

AL PÚBLICO

En virtud de la resolucion del Superior Gobierno fecha 20 del corriente y por órden del Verificador General, se hace saber al comercio que el contraste anual de las balanzas, pesas y medidas se efectuará en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1870; no verificándose en ese plazo señalado, se harán efectivas las penas indicadas en el Reglamento contra los infractores.

Para facilitar la contrastacion se previene al público que la oficina se encargará de contrastes en las casas particulares las basculas, dando aviso del domicilio mediante una retribucion equitativa.

En la oficina se venden las nuevas medidas de estaño y se cambian las antiguas á precios módicos para el público, se hallan en venta toda clase de balanzas, básculas, pesas y medidas del sistema decimal arregladas á la ley, ventaja para el comprador y á precios mas equitativos que las que vienen del estrangero. m. 3—1mes.

AL PÚBLICO.

Habiendo vendido D.ª Elvira Correa á D. Estevan Marcenal, en 1857 dos suertes de estancia situadas en el Departamento de Minas, ubicadas entre los arroyos Gutierrez, Parang y la cuchilla del Verdal,—las cuales obtuvo por herencia de su finado padre el General D. Manuel Correa, y habiendo el actual dueño de ellas, dándome en prenda esas dos suertes para seguridad de un considerable crédito que contrajo en mi favor, y sabiendo que la espresada D.ª Elvira Correa ó sus apoderados, han propuesto en venta las dos referidas suertes de estancia que no le pertenecen, para evitar un estelionato en daño de tercero, prevengo que el mencionado campo va á serme adjudicado en pago de mi crédito judicialmente, y que quien lo compre será burlado y perderá su dinero. —*Fabio José Nuñez.* m.5-5p.

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

Los señores accionistas de esta y de Buenos Aires, se servirán mandar cobrar el dividendo acordado por el Directorio. Agencia calle de Zavala, n. 22.—Montevideo, Marzo 1.° de 1870. m.4-10p.

FOSFOROS LEGITIMOS
DE
ROCHE & C.ª
DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

M. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Febrero 12 de 1870.

Atento lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota fecha 7 del corriente en virtud de consulta elevada por la Junta E. Administrativa y de acuerdo con el art. 1.° del decreto fecha 31 de Diciembre ppdo. la oficina previene á los contribuyentes se presenten desde el 15 del actual, hasta el 31 de Marzo, á hacer la declaracion y pago de la cuota que les corresponda, debiendo establecerse respecto á los bienes raices, el área de frente y fondo, la seccion, manzana y número del edificio, para su mejor avaluacion; sin cuyo requisito la oficina no admitirá declaracion: quedando sujetos á la pena que impone el art. 13 los contribuyentes que no lo hiciesen en el plazo señalado. f. 12-40p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos

ESCRITORIO DE COMISIONES
Y ASUNTOS JUDICIALES

147—CALLE DE LA COLONIA—147

Los que suscriben han convenido establecer en sociedad un escritorio de comisiones y asuntos judiciales, situándolo en el paraje arriba indicado.

Toman á su cargo la defensa de toda clase de asuntos y pleitos ante los Tribunales; arreglos de testamentarias, liquidaciones, cobranzas en general y reclamaciones de campaña.

El público, nuestras relaciones, así como el comercio y las personas de campaña, encontrarán á toda hora del dia en el citado escritorio uno de los sócios, á fin de que, por apremiante que sea el asunto, por mucha la actividad que se requiera, encuentren seguros quien los desempeñe.

Estamos relacionados con abogados de nota por su saber: ellos resolverán toda dificultad grave que se ofrezca; asimismo contamos con escribanos públicos para escrituras, protestos etc., á toda hora del dia.

Al establecer nuestro escritorio social y ofrecernos al pueblo, le ofrecemos exactitud en los negocios que se nos confien, prometemos desempeñarlos con esmerado celo, contraccion, actividad á los asuntos y equidad en el cobro de nuestros honorarios.

Procuradores,
Lino Piedra Cueva.—Francisco M. Castro.

Tren-way al Paso del Molino

Desde el primero de Marzo próximo los trenes solo trabajarán hasta las ocho de la noche, y en los dias feriados habrá un viaje á las ocho y media del Paso del Molino á Montevideo.

Montevideo, febrero 26 de 1870.

El Gerente.

F. 27—8p

Dilijencia del Comercio
DE SAN RAMON

Sale de Montevideo á las 4 de la mañana los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31; de San Ramon los dias 1.°, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29

Haciendo escala en el Sauce y Santa Rosa.
Agencia en Montevideo, calle 18 de Julio, Cancha de Valentin. f 19-1m.

AL COMERCIO

Los que suscriben tienen el gusto de participar al comercio en general que desde esta fecha han establecido otra casa de Remate y Comisiones en los ramos de Comestibles y Ferreteria etc. etc. en la calle del 25 de Agosto n. 52, haciéndoles presente al mismo tiempo que se admiten artículos á depósito, pues hay para el efecto gran comodidad—Montevideo, Febrero 23 de 1870.

f.23-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber que habiendo sido declarados en quiebra D. Augusto Despuy y Ca. del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se previene que los que tengan bienes muebles ó efectos de los fallidos están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 25 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. f.27-15p

Al comercio Y al público en general.—El abajo firmado ha conferido poder general á su hermano D. Pascual Arcos para la administracion de todos sus intereses y asuntos.—Montevideo Febrero 24 de 1870—*Juan Vicente Arcos.* f.27-4p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber que todos los acreedores del concurso de los Sres. Augusto Despuy y Cia. deben presentar sus justificativos de sus créditos al síndico nombrado D. Emilio Fynn, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 25 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. f.25-15p.

Edicto Juzgado de Paz 4.ª Seccion.—Por el presente se cita llama y emplaza á D.ª Micaela Moreira para que comparezca por sí ó apoderado instruido y espensa lo que le represente dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Juan Francisco Correa como albacea de la testamentaria de su finado hermano D. Manuel Correa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 24 de 1870.—*Juan Taboada.* f.25-5p.

Prohibicion Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en virtud de exhorto del de 1.ª Instancia en lo civil de la Provincia de Buenos Aires, librado á instancia de doña Ana Apalegard, viuda de don Guillermo Plomer, se prohibe la enajenacion de un establecimiento de campo, en el Departamento de Paysandú, denominado «Rincon del Carpincho» propiedad de la testamentaria del finado Plomer.—Montevideo, Febrero 25 de 1870—*Emilio Blanc*, Escribano público. m. 3—1 15.

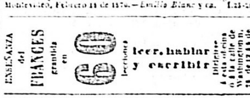
Alerta En la Agencia calle de los Andes 147. En dicha Agencia se precisa peones para la campaña matrimonios, cocineras, mucamas, muchachas, muchachos, sirvientes, se ofrecen cocheros y jardineros, quinteros, carniceros, etc. En dicha Agencia se vende caballos de tilburi y de silla, se da dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor.—*Conde Bilanjardo Vasquez Lombardo de Cremona.* m.3-1mes.

1000 capones Y 150 PADRES hacen se venden juntos ó separadamente en una invernada en Tambo.—Si al comprador conviene dejarlos allí, se le concede el campo y la poblacion gratis. m.3-10p.

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sival (é hijo), sito en la calle del Juncal núm. 153, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.° de 1869—*Faustino Santos.* Ot.1-Permte.

Edicto Juzgado Ordinario—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario se cita llama y emplaza á los acreedores de Don Salvador Calero, para que en el término de veinte dias desde la fecha, se presenten en este Juzgado con los titulos justificativos de sus créditos previniéndose tambien á los que fueren deudores ó tuvieren bienes del fallido, que no deben de hacer pago, ni entrega, sino dar cuenta por aviso ó escrito al Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Guadalupe, Febrero 16 de 1870—*Estanislao Bruño*, Escribano público. f.11-5p.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion D. Saturnino Alvarez, cítase á los albaceas del finado D. Mateo Fernandez y demas interesados en la sucesion, con escepcion de D. Vicente Alvarez, Doña Mercedes Fernandez, Zoa y Concepcion Rodriguez, Luis y Celestino Hernandez y menores hijos de las indicadas Zoa y Concepcion Rodriguez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Justo Fernandez sobre nulidad del supuesto testamento de su finado hermano el mencionado D. Mateo Fernandez y sean llamados á la herencia los herederos legítimos.—Montevideo, Febrero 14 de 1870.—*Emilio Blanc y ca.* f.25-20p.



Edicto judicial Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Cabrera, vecino del Sauce, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado Ordinario á estar á derecho en la demanda contra el interpuesta por los Sres. Ibarrart y Tettrot, por cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, le pararán los perjuicios que hayan lugar por derecho.—San Isidro, Febrero 24 de 1870.—*Benigno Carambula.* f.25-10p.

Se alquila una casa con siete piezas, en la calle del 18, esquina de la de Isla de Flores; para tratar, ocurrir á la calle de Ciudadela, núm. 113. m. 4-4p.

Se vende un armazon con accion á la llave en una de las mejores calles de la ciudad vieja; la casa es propia para cualquier negocio y tiene comodidad para familia, ocurrir calle Misiones núm. 147. m.5-7p.

Almacen fonda ó cualesquier otro negocio—Se alquila la casa esquina calle de la Isla de Flores y calle del Ejido frente á Palermo tiene todas las comodidades para tratar calle de Buenos Aires 44 y 46. m.4-7p.

Habiendo sido llevado á la caballeriza Inglesa calle del Cerro n. 151, el domingo 20 de Febrero, un caballo alazan, se previene al dueño de dicho caballo á sacarlo dentro del término de tres dias, pagando los gastos ocasionados; en caso contrario el dueño de la caballeriza lo venderá por cuenta de quien corresponda. m.5-5p.

Casa Se necesita una grande y cómoda en la nueva ó vieja ciudad. Dirigirse á esta imprenta bajo las iniciales W. A. m.5-3p.

En la quinta de D. Pedro Margat, en el Reducto, hay piezas muy buenas para alquilar. f.25-7p.

Prevencion Se avisa al público en general que fue hasta robado un titulo del nueve por ciento girado por el Banco Mauá y Ca. con el N. 7109 de valor de 400$ para que nadie haga transaccion de ninguna clase con el, pues será nula.—Montevideo, Marzo 7 de 1870—*Lorenzo Olera.* m.8-4p.

D. Antonio Tromoata. Los abajo firmados hacen saber á dicho señor, que si en el término de tres dias no se presenta en la calle Ituzaingo número 136 perderá su derecho sobre la obra de albañileria y carpinteria que le mandaba hacer—Montevideo, Marzo 4 de 1870—*Antonio Delfino—Delarada Angel.* m. 5—3p.

El Sr. Carrère de Orthez DE FRANCIA.—Dicho señor tiene en la calle de Guarani n. 5, un papel que le interesa. m 8-2p.

7,000 pesos EN ORO.—Se desean colocar sobre hipoteca de fincas á un interes módico. Dicha suma puede fraccionarse hasta en mil pesos. Ocurrase á la calle de Zavala n. 51. m 5-3p.

Bonos de la deuda consolidada, deuda interna, y títulos hipotecarios; se compran y se presta dinero con garantia de ello, en la casa Zavala n. 51. Tambien se compran acciones del tren-way de la Union y obligaciones del Crédito Hipotecario. m.8-3p.

Los acreedores privilegiados del doctor D. Luis Alejandro Pauné, son invitados á presentarse el 14 del corriente á la 1 de la tarde en el Consulado General de Francia, donde se repartirá el dividendo que les corresponde.—Montevideo, Marzo 7 de 1870. m 8-3p.

Habiéndose estraviado los dos últimos cuartos de la loteria de la Caridad con el número 4115, que se juega el 9 del presente, prevenimos que se han tomado las medidas necesarias para en caso de salir premiado no sea pago mas que á su legitimo dueño.—*José Rodriguez.* m 8-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados; ocurrir calle de Cuareim, n. 45. m.8-3p.

Mucama Se ofrece una francesa; la persona que se interese ocurra en la calle Treinta y Tres, n. 37. m.8-3p.

Enfermera Se ofrece una señora francesa para cuidar enfermos; la persona que se interese ocurra en la calle Treinta y Tres, n. 37. m.8-3p.

Se precisa alquilar una casa con 5 piezas mas ó menos, con aljibe, cocina etc., para unos señores ingleses. Ocurrase á [illegible] con las iniciales L. D. m.8-3p.

Emplazamiento Juzgado Ordinario de la capital.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, D. Francisco Moran, á pedimento de D. Antonio M. Rodriguez, se cita, llama y emplaza á D. Mariano V. Carta, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, á practicar el reconocimiento de un vale, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Marzo de 1870—*Alejandro E. Lerena*, escribano público. m.8-4p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que habiendo sido declarado en quiebra Don Andres Dieguez, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen. Tambien se previene que los que tengan bienes del fallido, ó conocimientos de ellos están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Marzo 3 de 1870—*Julian Gonzalez*, Escribano público. m.8-3p.

Se vende Ó SE CAMBIA—Una casa de azotea con mucha comodidad y hecha ahora dos años, se cambia por campos para cria y que tenga montes, tiene dos frentes uno calle real del Puente y el otro frente al puerto de Montevideo y dista 45 cuadras del Puente, se venden solares en el mismo sitio; para tratar frente al Hotel de Kats Paso del Molino Francisco Estavillo. m. 8-3p.

Edicto Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, en la tarde del dia diez y seis del entrante mes de Marzo á la puerta principal del edificio donde el Juzgado tiene su despacho, calle de Colon número cuarenta y cinco, se ha de proceder á la almoneda y al ponerse el sol el remate, de una casa y terrenos pertenecientes á la menor D.ª Dominga Alonso y D. Juan Barlate, sito en la Nueva Ciudad, Aguada, cuya area total de ambas fracciones de los terrenos que se manda vender, está compuesta de dos mil ochocientas treinta varas, cuarenta y cinco centesimos de vara ó sean dos mil setenta y ocho metros con quinientos treinta y cinco centimetros, apreciados segun tasacion á un peso veinte centésimos moneda nacional la vara, tasados en todos sus terrenos en la suma de cuatro mil ochocientos diez y seis pesos, sesenta y seis centésimos, moneda nacional, cuyos terrenos lindan por el Sud con los terrenos de D.ª Rosa Lopez y de la testamentaria de D. Pedro Sassoi, al Norte con los terrenos de la propiedad de D. Pedro Diaz, y al Oeste con calle pública y al Este con el Molino del Gianello, y se mandan rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador y á solicitud de D. Tomás Vazquez en representacion del curador de la menor Alonso y D. Juan Barbite. Quien desee hacer postura y quiera instruirse de los antecedentes de la referencia ocurra á la Escribania del espresado Juzgado que le serán manifestados.—Montevideo, Febrero 26 de 1870—*Encarnado de Laterra*, Escribano Público. m.5-12p.

Reducto y Atahualpa Desde hoy volverá á funcionar la antigua diligencia para estos puntos, saliendo del hotel de Francia á las 8 a. m. 12 m. 4 p. m. y volviendo á salir del hotel de Roma, plaza de la Independencia, una hora y media despues. El carruaje es cómodo, elegante, sólido y el servicio no dejará nada que desear. m 6-3p.

Al comercio Y AL PÚBLICO—Con esta fecha queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que teníamos en el negocio denominado fonda de Marengo situada en la calle Yaguaron n. 33, quedando D. Antonio Catané al cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento—Montevideo, Marzo 4 de 1870—*Catané y Ca.* m 6-3p.

D. Miguel LOGUERCIO—Se ruega á dicho señor pase por la calle del 18 de Julio núm. 204 para un asunto urgente. m. 6-4 p.

Da. Antonia Garcia En la calle Colon número 38 tiene una carta que puede mandar á recogerla. m.6-3p.

Don Francisco Sotelo Se pasará por la calle de la Convencion n. 128 á recojer lo que dejó abandonado en la casa que ha tenido que tomar inventario por medio del Teniente Alcalde respectivo por ausentarse del cuarto sin dar aviso [illegible]

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 273, calle 25 de Mayo, 273. m.4-1mes.

Emplazamiento Juzgado Civil de la primera Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Laudelino Vazquez, se cita llama y emplaza á D. Estevan Fuertes, para que dentro del término de cinco dias comparezca á ser notificado en los autos que le sigue su esposa Da. Celia Pereira, sobre alimentos y litis espensas; bajo apercibimiento de darsele por notificado si no compareciese. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Marzo 4 de 1870—*Nemesio Muñoz*, Escribano público. m 5-3p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 273, calle 25 de Mayo, 273. m 4-1mes

Edicto El Alcalde Ordinario que suscribe, por el presente cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Eugenio Olivera para que el dia quince del corriente mes se presenten en este Juzgado á las diez de la mañana, para deliberar en reunion general lo que fuere mas conveniente en la cesion de bienes que ha presentado á su favor el referido Olivera.—Guadalupe, Marzo 4 de 1870.—*Francisco Marquez.* m 6-3p.

Al comercio Se ha disuelto la sociedad de carpinteria de la calle Soriano, n. 170, formada por Joaquin Masferré y Juan Company, lo cual dicho Juan Company queda responsable en cobros y pagos que pertenecen á dicha sociedad, quedando el Sr. Joaquin Masferré á cargo de dicha carpinteria.—Montevideo, Febrero 21 de 1870—*Joaquin Masferré.* m.6 3p.

El nuevo sistema de retratos en porcelana se ha visto que es el mas adaptable para sacar copias. La pureza peculiar de su superficie hace que la reproduccion de tarjetas viejas, retratos al óleo y daguerreotipos en muchos casos salen mejor que los originales. Los que tengan retratos en tarjeta echándose á perder, deben mandarlos copiar á la fotografía Bate y C.ª, frente al Alcázar Lírico, donde este ramo del arte ha sido muy perfeccionado. m.6-15p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 273, calle 25 de Mayo, 273. m 4-1mes.

Café del Orbe Hay en este espacioso y cómodo establecimiento dos piezas amuebladas para alquilar por meses. De la libertad y buen órden responderán los que viven en las 14 piezas mas que están ocupadas. m.6-3p.

Importante A los confiteros. Se ofrece un jóven oficial confitero que conoce bien su oficio teniendo buenas recomendaciones—Dirigirse calle Piedras 117, Botica de la Bolsa calle 25 de Mayo n. 312, Señor Maini que darán razon. m.6-3p.

Una familia Suiza desea arrendar un terreno para chacra que no sea muy distante de la ciudad: calle de los Treinta y Tres n. 37, darán razon. m 6-4p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 273, calle 25 de Mayo, 273 m.4-1mes.

Dos jóvenes hermanos Versados en las costumbres del país, desean obtener cualquier clase de ocupacion ya sea en la ciudad como en la campaña; tan regenteado tienda y almacen y están perfectamente instruidos. Informarán calle de la Ciudadela 133, Fonda de Cataluña de 10 á 4 de la tarde. m 6-4p

Una imprenta Grande y 1 chica; completas, con todos sus tipos y accesorios. Se vende en la calle de las Cámaras núm. 74. m 6 3p.

Se vende por ausentarse su dueño del país, la fonda «Adelaida Ristori». Buena proporcion para quien le interese, buen paraje, cerca á la estacion del ferro carril en la calle Orillas del Plata, n. 26; tiene vianda y mucha comodidad; ocurrir en la misma. m.6-6p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 273, calle 25 de Mayo, 273. m 4-1mes

Sr. M. Perez Gomar Se suplica á este Sr. tenga á bien presentarse en la calle Colon núm. 33 por un asunto que le interesa. m. 6-3 p.

Al público D. Agustin Rodriguez previene las personas que hayan comprado animales de su propiedad que no estén contramarcados, hayan de presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha, en Canelones ó en la Aguada, con los certificados que acrediten haberlos comprado, para contramarcarlos, vencido este plazo reclamará todo animal de su propiedad que no lleve la espresada contra-marca.—Montevideo, Febrero 14 de 1870. f.25-15p.

Se venden dos solares situados en la Plaza Cristobal Colon, del nuevo Pueblo de Paris, se venden por el costo libres de todo gravámen.—Para tratar en la calle Ciudadela numero 172. m 5-7p.

Casa amueblada Se alquila una con 7 piezas y una sala, con todas sus comodidades, calle del Cerrito 41, para tratar en la misma. m 8-3p.

Pichincha A los estancieros—Se vende un hermoso carruaje break, muy sólido, cómodo, con capota y propio para el campo; de la capacidad de 10 á 12 personas por poca plata se vende. El que se interese puede ocurrir á la Agencia del Conde Belingardo. Calle de los Andes núm. 147. En la misma Agencia se precisa una casa grande y central para alquilarse á condiciones convenientes. m.8-3p

Asilo de Mendigos La Sociedad Estudiantina Perla del Plata, ha donado al Establecimiento cien pesos moneda corriente.—*La Comision.* m 8 3p.

Ojo al aviso En la Agencia calle de Buenos Aires 231, (baja la Pasiva) se necesitan peones para todo trabajo. Se ofrecen cocineros, sirvientes, mucamos, cocheros, peones de caballeriza, mozos de café y hotel, dependientes de almacen y tienda, etc. etc. Hay tambien para vender una caja de fierro para guardar dinero, propia para casa de comercio ó registro. m 8-3p

Sirviente Se precisa un hombre de regular edad conducta garantida y que sepa hacer un poco de cocina. Dirijirse calle 25 Agosto, n. 123. m.8-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez se cita á los acreedores del fallido D. Andres Dieguez, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Leon Domecq, dentro del término de veinte dias.—Montevideo Marzo 3 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m 8 3p.

Barca francesa «BRAVE LOURMEL» Capitan Regnault—Se ruega á los interesados en la carga de dicho buque, llegado del Havre, se sirvan sacar sus permisos de descarga y entregar las órdenes de resguardo en la casa consignataria hasta el miércoles 9 del corriente. Ninguna reclamacion se admitirá por avería, falta ó estravío, que no fuese hecha en el acto de desembarcarse las mercancías en el muelle.—*Vellebonen y C.ª*, calle de Misiones, n. 172. m.8-3p

Al público Siguiendo litigio contra D.ª Piedad de Masias sobre disposicion testamentaria de su finado esposo, se avisa que no puede vender ni enajenar nada de lo que posee, y la que abajo firma perseguirá ante el tribunal competente al que se preste á la enajenacion.—*Eufrasia Ahumada.* m.8-7p.

Titulos de la deuda Mauá, nueva emision del 9 por ciento. Se compran con algun descuento en la calle Zavala n. 51. Lo mismo que créditos del Banco Italiano y Montevideano m.8-3p.

Dependiente Se ofrece un jóven para almacen ó escritorio, conoce la teneduria de los libros, tambien el trabajo de Aduana, tiene quien de garantias de su conducta, darán razon calle Convencion 121. m.8-3p.

Al publico Y AL COMERCIO Habiendo sido asesinado y robado D. Juan Casinelli el dia 3 de Marzo de 1870, dueño de los Molinos de Cochila del Peñarol. Se sirvan no abonar ningun vale ni cuenta que le presenten pues los que le hiciera será nulo.—Montevideo, Marzo 7 de 1870—La viuda, *Julia Parma de Casinelli.* m 8 3p.

Contra-aviso Don S. Brigido Rios dice en un aviso permanente de que ha comprado á D. Manuel Riestra, nuestro padre por sí y sus hijos D.ª Elena, D.ª Rosario y D. Angel Riestra, por ante el Escribano público D. José S. Gonzalez y por la suma de 4000 $ mn. la parte de herencia que nos corresponde en los bienes quedados por muerte de D. Pedro Muñaño y D.ª María Gonzalez. Estos bienes consisten entre otros, en una chacra situada en el Miguelete que linda por el N. con Don Francisco Gonzalez, por el S. con los Riestra, por el Este con los Perez, por el O. con Gazan. Prevenimos al Sr. Rios y al público que sin nuestro consentimiento no se puede hacer ningun contrato de venta de dichos bienes al menos por la parte que nos corresponde como herederos porque llevaremos la protesta ante quien corresponda para anular el contrato de compra que dice tener dicho Rios con nuestro señor padre—Montevideo, Marzo 7 de 1870—*Fermo y Rosario Riestra—Angel Riestra.* m 8-3p.

Cocinera Buena, con cama. Se precisa una calle del Daymán núm. 223. m 6 3p.

ESPLÉNDIDA Y

VALIOSA RIFA

De un precioso cuadro original de autor italiano, representando la muerte de S. José, con riquisimo marco dorado de Paris del valor complesivo de 1,000 $. Es visible á todas horas del dia en la casa calle Mercedes núm. 47. La loteria se efectuará el dia 15 de Marzo próximo, á las doce del dia, en la misma casa.

Los billetes están en venta en dicha casa y en el hotel Washington por D. Santiago Facio, á todas horas del dia, á 2 $ cada uno.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 28 DE FEBRERO DE 1870.

Activo

Acciones no colocadas		$ 23,000 00
Terrenos—136,232 vs. en Bella-vista	$ 236,112.00	
Comision de compra	» 3,357.52	
Mejoras	» 83,515.50	
Mensura	» 300.00	
Inspeccion	» 625.00	
12 cuadras en las Piedras	» 1,200 00	
Comision de compra	» 12.00	» 330,116.50
Letras descontadas		44,300.00
Muebles y útiles		390 00
Gastos Generales	$ 3,434.87	
Contribucion directa	» 900.00	» 4,434.87
Caja.—En mn.	$ 2,452.46	
En vales á la vista	» 5,337.40	» 7,790.86
		$ 412,779.81

Pasivo

Capital 4,000 acciones		$ 400,000.00
Intereses y descuentos		» 12,532.81
Arrendamientos	$ 110.00	
Ventas de arena	» 136.00	» 246 00
		$ 412,778.81

S. E. ú O.
Adolfo Laterra, Gerente.—*C. N. Aguilar*, Gerente.

Fotografia

Se vende ó se arrienda una en un lugar de los mas céntricos y concurridos.

Para tratar Canelones núm. 35 de las 9 á las 12 de la mañana.



EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por % — *Enrique Stampert.*

FERRO-CARRIL CENTRAL
DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el tramway del Cerro. Principiará á correr desde el 1.° de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.40 de la mañana	7.20 de la mañana
8 » »	8.40 » »	10.20 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.20 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.20 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
6 de la mañana	6.40 de la mañana	8.20 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.20 » »
11 » »	11.40 » »	12.20 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.20 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.20 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 20	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm. — *La Administracion.*

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 253, 1er. PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

FLOR DE UN DIA

F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a
F l o r D e U n D i a

Ese precioso drama se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

Gran rebaja á los libreros y vendedores am[illegible]

[illegible] CHANSON DE FORTUNIO [illegible] Offenbach. [illegible]